AÑO 1857. LUNES 19 DE OCTUBRE. NÚMERO 1,749.

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE
En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES. rue d'Hauteville, núm. 12. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIAS..... Por un mes..... 24 rs.
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220
ULTRAMAR..... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO.... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Negociado 2.°

Excmo. Sr.: Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo Real el expediente de autorizacion para procesar á Don Pedro Antonio Saavedra, Alcalde que fué de la villa de Mula, han consultado lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado el expediente en que el Juez de primera instancia de Mula pide autorizacion para proceder contra D. Pedro Antonio Saavedra, Alcalde que fué de la expresada villa:

Resulta que en 3 de Octubre de 1855 D. Pedro Antonio Saavedra presentó á la Diputacion provincial cuenta de las cantidades que le habian sido libradas por la Depositaría de provincia para la explanacion del camino vecinal que de dicha villa conduce á la de Cieza, determinando la parte invertida en las obras puestas bajo el cuidado del Director de caminos vecinales del distrito, D. Agustin Aguilar, cuya inversion aparece suscrita por este funcionario é importa 7,456 rs., y acompañando una carta de pago que acreditaba la devolucion de 6,544 rs., resto de los 14,000 entregados para la explanacion del camino.

La Diputacion, en 29 de Octubre del mismo año, devolvió las cuentas al Ayuntamiento porque le parecian muy subidos los precios de las herramientas construidas, y excesivo tambien el número de astiles y capazos que se suponian gastados, á fin de que la corporacion municipal expusiera lo que le pareciera, y para que se cotejase la firma del Director D. Agustin J. de Aguilar, presentándose éste, y en el caso de que no se supiera su paradero, cotejándola con otra suya indubitada.

El Ayuntamiento nombró peritos que reconociesen la firma expresada y la de Lorenzo Puerta, que habia intervenido en los trabajos como maestro herrero, cuya firma creia el Ayuntamiento ser falsa, y que se examinasen las personas que aparecian haber recibido cantidades segun las cuentas.

El Ayuntamiento formó expediente gubernativo en averiguacion de los hechos. En él declararon 10 testigos, y de ellos unos manifestaron no ser cierto que se hubiesen llevado al camino más que seis picazas por cuenta del Alcalde, pues las demas herramientas las llevaban los trabajadores; que tampoco se les daban capazos; que no era cierto se hubiesen satisfecho los jornales que en las cuentas aparecian, pues los trabajadores iban por tanda vecinal, y por consiguiente no cobraban jornal.

Confrontadas por peritos las firmas del Director de caminos vecinales D. Agustin Aguilar y de Lorenzo Puerta, maestro herrero, con otras indubitadas, manifestaron estar ámbas suplantadas.

El Ayuntamiento informó en su consecuencia que era falsa la construccion de herramientas de que el Alcalde se databa en sus cuentas; falsa la partida de capazos, pues consta que los trabajadores los llevaban; falsa la cuenta que aparece rendida en nombre de D. Agustin Aguilar, y desmentido por las declaraciones de los interesados que algunos de los que figuran en las listas hubiesen trabajado en el camino los dias que se supone.

En su vista, por el Gobernador, á quien pasaron las actuaciones, fueron estas remitidas al Juez de primera instancia para que procediera á lo que hubiera lugar.

Practicáronse algunas nuevas diligencias en el Juzgado, en que se confirmaron los hechos ántes enunciados; se mandó proceder contra D. Agustin Aguilar, y se pidió autorizacion para proceder contra D. Pedro Antonio Saavedra.

Visto el art. 226 del Código penal, en que se imponen las penas de cadena temporal y multa al empleado público que abusando de su oficio cometiese falsedad contrahaciendo ó fingiendo letra, firma ó rúbrica, y suponiendo en un acto la intervencion de personas que no la han tenido:

Visto el capítulo 14, libro 3.°, título VIII del mismo Código, en que se trata de la malversacion de caudales públicos:

Considerando que existen en el expediente datos bastantes para presumir que en las cuentas presentadas á la Diputacion provincial de Murcia por D. Pedro Antonio Saavedra se cometieron delitos de suplantacion de firmas y malversacion de caudales, datos que no pueden robustecerse ni destruirse sino en un juicio seguido conforme á derecho ante los Tribunales de justicia:

Considerando que en el hecho de haber pasado el Gobernador la causa al Juez para que procediese á lo que hubiere lugar, conforme á derecho, implícitamente le autorizó para que conociera en ella;

Opinan pudiera V. E. servirse consultar á S. M. es innecesaria la autorizacion.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por dichas Secciones, de Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Octubre de 1857.=Cándido Nocedal.=Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERÍAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS. — MES DE SETIEMBRE DE 1857.

ESTADO de la compra de pastas de oro y plata, y acuñaciones verificadas durante dicho mes en las casas de Madrid, Sevilla y Barcelona, á saber:

CASAS.	COMPRA DE METALES. ORO. Marcos.	Onzas.	Ochavas.	Tomines.	Granos.	PLATA. Marcos.	Onzas.	Ochavas.	Tomines.	Granos.	ACUÑACIONES. Monedas de oro de 100 rs. — Reales vellon.	Idem de plata de 20 rs. — Reales vn.	Idem de id. de 4, 2 y 1 rs. — Reales vn.	TOTAL. — Reales vellon.
Madrid	33	7	7	2	7	6,711	2	5	5	8	»	2.152,300	»	2.152,300
Sevilla	1,534	5	1	5	6	1,052	5	6	5	»	1.356,600	409,740	86,168	1.852,508
Barcelona	472	»	3	2	7	77	1	5	2	2	1.576,200	»	»	1.576,200
TOTAL	2,040	5	4	4	8	7,841	2	2	»	10	2.932,800	2.562,040	86,168	5.581,008

Madrid, 17 de Octubre de 1857.=Mariano de Zea.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
	BARCELONA.
36714	D. Fermin Alegre.
36715	D. Ramon Alemany.
36716	D. Pedro Brunet.
36717	Doña Luisa Lorenzo y Ruy.
36718	D. Salvador Casanovas.
36719	Doña Rosa Carola.
36720	D. Estéban Casadesús.
36721	D. Francisco Fábregas.
36722	D. Juan Gastó.
36723	D. Antonio Lacruz.
36724	D. Antonio Llorach.
36725	D. Antonio Masoni.
36726	D. Andres Nadal.
36727	D. Cárlos Oller.
36728	D. Francisco Oliver y Font.
36729	D. José Pascual.
36730	D. Vicente Rodriguez Nosti.
36731	D. Miguel Ramon.
36732	D. Luis Ruiz.
36733	D. Ventura Simon.
36734	D. José Solá y Cots.
36735	D. José Torres.
36736	D. Francisco Tordell.
	BALEARES.
36737	D. José Álvarez.
36738	D. Gabriel Cladera.
36739	D. Bernardo Carlis y Llinar.
36740	D. Andres Casanova.
36741	D. José Gutierrez Cano.
36742	D. Rafael Llinás.
36743	D. Rafael Lliteras.
36744	D. Andres Llambias.
36745	D. Bartolomé Moner.
36746	D. Lorenzo Monserrat.
36747	D. Gabriel Maimó.
36748	D. Gabriel Oliver.
36749	D. José Palou.
36750	D. Mateo Plomer.
36751	D. Bartolomé Puigserver.
36752	D. Martin Pons y Segui.
36753	D. Vicente Rotgr.
36754	D. Antonio Sala.
36755	D. Jáime Serra.
36756	D. Francisco Sastre.
36757	D. Bartolomé Sancho.
36758	D. Buenaventura Salvá.
36759	D. Magin Tomas.
36760	D. Pedro José Vaquer.
36761	D. Francisco Tarrasa.
36762	D. Gabriel Vidal.
36763	D. Juan Vich.
	GERONA.
36764	D. Ramon Casas.
36765	D. José Castañer.
36766	D. José Corbera.
36767	Doña Teresa Gali.
36768	Doña Isabel Montero.
36769	Doña Lucía Mestres.
36770	D. Miguel Pujol.
36771	D. Ignacio Pagés.
36772	D. Tadeo Serrat y Sabina Torres.
36773	Doña Ramona Suria.
36774	Doña Antonia Torrento.
36775	Doña Juana Torrent.
36776	D. Francisco Vidal.
36777	D. Salvador Vila.
	HUESCA.
36778	D. Mariano Ambijon.
36779	D. Juan María Alarcon.
36780	D. Francisco Borruel.
36781	D. José Blasco.
36782	D. Antonio Constante.
36783	D. Joaquin Ferrer.
36784	D. Joaquin Grau.
36785	D. Francisco Gimeno.
36786	D. Salvador Heredia.
36787	D. Pedro Leon.
36788	D. José Lasheras.
36789	D. Mariano Llanas.
36790	D. Ramon Manen.
36791	D. Bernardino Martinez.
36792	D. Antonio Mur.
36793	D. José Naval.
36794	D. Alejandro Pitarque.
36795	D. José Paz.
36796	D. Domingo Peralta.
36797	D. Jerónimo Romeo.
36798	D. Antonio Salinas.
36799	D. Juan Sorribas.
36800	D. José Sotos.
36801	D. José Traguan.
	LÉRIDA.
36802	D. Miguel Ballester.
36803	Doña Francisca Domingo.
36804	Doña Josefa Freixas.
36805	D. Bernardino Antonio Marqui.
36806	Doña Catalina Pasant.
36807	Doña Antonia Tapies.
	NAVARRA.
36808	D. Celedonio Diaz.
	OVIEDO.
36809	Doña María Josefa Ardines.
36810	Doña María Banciella.
36811	D. Gabriel Gancedo.
36812	Doña María Salomé Menendez.
36813	D. Fernando Martinez.
36814	D. Francisco Miguel Pelaez.
36815	D. Francisco Villa.
	TERUEL.
36816	D. Domingo Espallalas.
36817	D. Joaquin Perez.
	TARRAGONA.
36818	D. Juan Alimany.
	ZARAGOZA.
36819	D. Francisco Aznar.
36820	Doña Rafaela Álvarez.
36821	Doña Manuela Barquinero.
36822	Doña Joaquina Tomasa Bieisa.
36823	Doña Vicenta Bordonaba.
36824	Doña Magdalena Cereana.
36825	Doña Teodora Cabré.
36826	Doña Concepcion Duboy.
36827	Doña Ángela Galan.
36828	Doña Inés Gascon.
36829	D. Genaro Labaysa.
36830	Doña Ignacia Latorre.
36831	Doña Serafina Moreno.
36832	Doña Gertrudis Miguel.
36833	Doña Joaquina Martinez.
36834	Doña Teresa Nicolas.
36835	Doña Marta Perez.
36836	Doña Rosa Pujol.
36837	Doña María Riva.
36838	Doña Engracia Ruiz.
36839	Doña Librada Sagrista.
36840	Doña Serafina Tegel.
36841	Doña Rosalía Ventosa.

Madrid, 15 de Octubre de 1857.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Ocaña.=El Secretario, Ángel F. de Heredia.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

Mes de Setiembre de 1857.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9.° del Real decreto de 31 de Julio de 1855, y en Real órden de 29 de Febrero de 1856, se publican las declaraciones de derechos pasivos acordadas por la expresada Junta en todo el mes de Setiembre.

HACIENDA.

D. Juan García de Torres, Secretario de esta Junta con el carácter de Jefe de Administracion de cuarta clase, cesante. Se le rehabilita en el goce del haber de 8,000 rs.

D. Manuel Clavijo, Administrador cesante de Contribuciones de Castellon. Se le reconocen 20 años y un mes de servicios, se le señala el haber anual de 10,000 rs.: sueldo regulador 20,000.

D. Francisco María Lechuga, Administrador que fué de Rentas estancadas de Poza, jubilado. Se le reconocen 37 años, 11 meses y 17 dias de servicios, se le señala el haber anual de 5,280 rs.: sueldo regulador 6,600.

D. Diego García y Moreno, Administrador de las Salinas de Sangonera, cesante. Se le reconocen 21 años, 3 meses y 11 dias de servicios, se le señala el haber anual de 7,000 rs.: sueldo regulador 14,000.

D. Lucio de Rivacoba, Oficial segundo de la Administracion de Bienes nacionales de la provincia de Cuenca. Se le reconocen 31 años, 9 meses y 25 dias de servicios, se le señala el haber anual de 3,000 rs.: sueldo regulador 6,000.

D. Juan Antonio Marcelo, Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Badajoz, cesante. Se le reconocen 19 años, 8 meses y 6 dias de servicios, se le señala el haber anual de 1,500 rs.: sueldo regulador 6,000.

D. Pedro Tornero, Inspector primero de la Administracion de Contribuciones indirectas de Teruel, jubilado. Se le reconocen 35 años, un mes y 8 dias de servicios, se le señala el haber anual de 8,000 rs.: sueldo regulador 10,000.

D. Pedro Mariano Ramirez, Administrador principal de Bienes nacionales de Canarias, cesante. Se le reconocen 16 años, 9 meses y 17 dias de servicios, se le señala el haber anual de 2,250 rs.: sueldo regulador 9,000.

D. Ramon Sanabria de Rodriguez, Oficial tercero primero de la Administracion principal de Hacienda pública de Badajoz, cesante. Se le reconocen 21 años, 10 meses y 21 dias de servicios, se le señala el haber anual de 4,000 rs.: sueldo regulador 8,000.

D. Julian de Ibaceta y Urquiza, Tesorero de Hacienda pública de la provincia de Lérida, jubilado. Se le reconocen 41 años, 8 meses y 17 dias de servicios, se le señala el haber anual de 12,800 rs.: sueldo regulador 16,000.

D. Ramon de Borja Tarrius, Vista segundo de la Aduana de Sevilla, cesante. Se le reconocen 30 años, 10 meses y 27 dias de servicios, se le señala el haber anual de 6,000 rs.: sueldo regulador 12,000.

D. Juan Cáceres y Fernandez de Leon, Oficial primero cesante de la Aduana de Cádiz. Se le reconocen 21 años, 4 meses y 25 dias de servicios, se le señala el haber anual de 5,000 rs.: sueldo regulador 10,000.

Ilmo. Sr. D. José Ciudad de la Hoz, Jefe superior de Administracion de Hacienda pública, Director general de Loterías, Casas de Moneda y Minas. Se le reconocen 41 años, 2 meses y 26 dias de servicios, se le señala el haber anual de 40,000 rs.: sueldo regulador 50,000.

D. Cayetano Troyano de Leon y Ortega, Administrador de Rentas estancadas de Ronda, cesante. Se le reconocen 16 años, 2 meses y 11 dias de servicios, se le señala el haber anual de 1,666 rs.: sueldo regulador 5,000.

D. Fernando Cuende de Vallejo, Depositario que fué de los derechos de puertas de la de Toledo de esta corte, jubilado. Se le reconocen 42 años, 8 meses y 13 dias de servicios, se le señala el haber anual de 8,000 rs.: sueldo regulador 10,000.

D. Juan Antonio Fernandez, Pesador cesante de la Aduana de Bilbao. Sin derecho.

D. Luis García Garay, Inspector Jefe de todas las oficinas de operaciones mecánicas de la Direccion general de Loterías, Casas de Moneda y Minas, jubilado. Se le reconocen 35 años y 20 dias de servicios, se le señala el haber anual de 24,000 rs.: sueldo regulador 30,000.

D. Casimiro Alonso Martinez, Guarda-almacen cesante de la salina de Rosío. Se le reconocen 19 años, 2 meses y 10 dias de servicios, se le señala el haber anual de 1,000 rs.: sueldo regulador 4,000.

D. Atanasio Manso y Álvarez, Oficial primero interventor que fué de la Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Almería, cesante. Se le reconocen 14 años, 7 meses y 23 dias de servicios, se le señala el haber anual de 2,000 rs.: sueldo regulador 8,000.

D. Fermin de Ortega y Aguilar, Intendente honorario de provincia y Tesorero que fué de Hacienda pública de Badajoz, cesante. Se le reconocen 30 años, 7 meses y 12 dias de servicios, se le señala el haber anual de 10,000 reales: sueldo regulador 20,000.

D. Juan Cuenca y Huerta, Administrador electo de Bienes nacionales de Tarragona, cesante. Se le reconocen 22 años, 10 meses y 12 dias de servicios, se le señala el haber anual de 5,500 rs.: sueldo regulador 11,000.

D. José María de Azúa y Monsalve, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Búrgos, cesante. Se le reconocen 17 años, 11 meses y 14 dias de servicios, se le señala el haber anual de 4,000 rs.: sueldo regulador 16,000.

D. Joaquin de Rojas y Rodriguez, Depositario-Pagador de la Fábrica de tabacos de esta corte, cesante. Se le reconocen 15 años, un mes y 22 dias de servicios, se le señala el haber anual de 3,000 rs.: sueldo regulador 12,000.

D. Ignacio Adiego y Botifulla, sargento graduado de Subteniente que fué de Carabineros del reino, cesante. Sin derecho.

D. Pedro Abad Saavedra, Administrador de Rentas estancadas del partido del Barquero, cesante. Se le rehabilita en el haber de 2,000 rs.

D. Hipólito María Larramendi, Jefe que fué de las Fábricas de sal de Cuenca, jubilado. Se le reconocen 35 años, 5 meses y un dia de servicios, se le señala el haber anual de 12,800 rs.: sueldo regulador 16,000.

D. Anselmo Corcho y Peis, Oficial tercero segundo de la Administracion de Hacienda pública de Salamanca, cesante. Sin derecho.

D. Ramon de Losada, Comandante del resguardo especial de sales de la provincia de Zaragoza. Se le rehabilita en el goce del haber de 4,000 rs.

D. Antonio Chamorro, Subteniente de Carabineros de Hacienda pública, jubilado. Se le reconocen 45 años, 5 meses y 29 dias de servicios, se le señala el haber anual de 4,000 rs.: sueldo regulador 5,000.

D. Domingo Delgado, dependiente que fué de los derechos de puertas de Segovia, jubilado. Se le reconocen 38 años, 11 meses y 10 dias de servicios, se le señala el haber anual de 1,752 rs.: sueldo regulador 2,190.

D. Juan Bautista Corrote y Dandrieu, Oficial de la Distribucion de billetes de la Real Lotería, jubilado. Se le reconocen 30 años, 9 meses y 27 dias de servicios, se le señala el haber anual de 6,480 rs.: sueldo regulador 10,800.

D. Blas Murillo, Capitan de Carabineros de Hacienda pública de la Comandancia de Sevilla. Se le reconocen 35 años, 7 meses y 9 dias de servicios, se le señala el haber anual de 8,000 rs.: sueldo regulador 10,000.

D. Roman Ródenas, cabo de Carabineros de Hacienda pública, cesante. Se le reconocen 16 años y 23 dias de servicios, se le señala el haber anual de 791 rs.: sueldo regulador 2,371.

D. Juan Ramon Saelices, Oficial quinto de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Sevilla. Se le rehabilita en el goce del haber de 3,000 rs.

D. Andres Nardiz, Administrador de la Aduana de Bermeo, cesante. Se le rehabilita en el goce del haber de 1,250 rs.

D. Mariano Casasayas, Administrador de Rentas estancadas del partido de Guijuelo, jubilado. Se le reconocen 38 años, 6 meses y 23 dias de servicios, se le señala el haber anual de 2,400 rs.: sueldo regulador 3,000.

D. Roque Gonzalez Regueral, Administrador de Rentas de Tineo, cesante. Sin derecho.

D. Felipe Jimenez Muñoz de Ortiz, Administrador de Rentas del partido de Velez-Rubio, cesante. Se le reconocen 25 años y 10 dias de servicios, se le declara el haber anual de 1,500 rs.: sueldo regulador 3,000.

D. Cárlos Rolan, dependiente de la visita de los derechos de puertas de Vigo, jubilado. Se le reconocen 32 años, 4 meses y 9 dias de servicios, se le declara el haber anual de 1,314 rs.: sueldo regulador 2,190.

D. Celedonio de la Rua, Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Lugo. Sin derecho.

D. Ildefonso Piqueras, Oficial quinto de la Administracion principal de Hacienda pública de Toledo. Se le reconocen 26 años, 5 meses y 23 dias de servicios, se le declara el haber anual de 3,000 rs.: sueldo regulador 6,000.

D. José Puig y Llorente, Inspector segundo de la Administracion de contribuciones y rentas de Navarra, jubilado. Se le reconocen 28 años, 2 meses y 4 dias de servicios, se le declara el haber anual de 4,800 rs.: sueldo regulador 8,000.

GOBERNACION.

D. José María de Montalvo, Gobernador civil de la provincia de Alicante, cesante. Se le reconocen 17 años, 8 meses y 26 dias de servicios, se le señala el haber anual de 7,500 rs.: sueldo regulador 30,000.

D. Saturio Santa María, Oficial de la clase de terceros de Hacienda pública en la Direccion general de Ventas de Bienes nacionales, cesante. Se le reconocen 20 años, 8 meses y 13 dias de servicios, se le señala el haber anual de 2,500 rs.: sueldo regulador 5,000.

D. Pedro Nartus y Lebron, domador que fué de la Real caballeriza de la ex-Princesa de Beira, cesante. Se le reconocen 2 años y 3 meses de servicios, se le señala el haber anual de 916 rs.: sueldo regulador 4,580.

D. José Fernandez Bataller, domador que fué de la caballeriza del ex-Infante D. Cárlos, cesante. Se le reconocen un año, 9 meses y 6 dias de servicios, se le señala el haber anual de 365 rs.: sueldo regulador 1,825.

D. Manuel Cano Manrique, Gobernador de la provincia de Cádiz, jubilado. Se le reconocen 37 años, 7 meses y 13 dias de servicios, se le señala el haber anual de 32,000 rs.: sueldo regulador 40,000.

D. Roman Laviña, Oficial primero de la clase de segundos de la Administracion del Correo central, jubilado. Se le reconocen 36 años, 9 meses y 5 dias de servicios, se le señala el haber anual de 12,800 rs.: sueldo regulador 16,000.

D. José Antonio Tornesa, comisario de vigilancia de Molins, cesante. Se le reconocen 22 años, 9 meses y 5 dias de servicios, se le señala el haber anual de 3,500 rs.: sueldo regulador 7,000.

D. Miguel de la Cruz Batanero, Interventor de Correos de Sigüenza, cesante. Se le reconocen 19 años, 2 meses y 22 dias de servicios, se le señala el haber anual de 1,250 rs.: sueldo regulador 5,000.

D. Francisco Blanco y Roda, Director de seccion de primera clase en el cuerpo de telégrafos, cesante. Se le reconocen 22 años, 9 meses y 24 dias de servicios, se le señala el haber anual de 10,000 rs.: sueldo regulador 20,000.

D. Joaquin Hernandez y Falcó, Oficial primero de Correos de Mérida del Campo, cesante. Se le reconocen 33 años, un mes y 11 dias de servicios, se le señala el haber anual de 3,000 rs.: sueldo regulador 6,000.

D. Pórfiro Goiri y Aldama, Oficial primero del Gobierno de la provincia de Huesca, cesante. Se le reconocen 17 años, 3 meses y 11 dias de servicios, se le señala el haber anual de 2,250 rs.: sueldo regulado 9,000.

D. Pedro Rodriguez y Fernandez, palafrenero furriel de la servidumbre del ex-Infante D. Cárlos. Sin derecho.

D. José María Olózaga y Perez, Administrador de Correos de Benavente, cesante. Se le reconocen 19 años, 6 meses y 24 dias de servicios, se le señala el haber anual de 2,500 rs.: sueldo regulador 10,000.

GRACIA Y JUSTICIA.

D. Francisco Antonio Maldonado, Juez de primera instancia de ascenso de Don Benito, jubilado. Se le reconocen 21 años y 10 dias de servicios, se le señala el haber anual de 7,200 rs.: sueldo regulador 18,000.

D. Leonardo Veyan y Lartiga, Promotor fiscal del partido de Barbastro, jubilado. Se le reconocen 46 años, 8 meses y 14 dias de servicios, se le señala el haber anual de 14,400 rs.: sueldo regulador 18,000.

D. Pedro Abad y Escudero, Magistrado de la Audiencia de Barcelona, cesante. Se le reconocen 21 años, 2 meses y 16 dias de servicios, se le señala el haber anual de 12,000 rs.: sueldo regulador 24,000.

D. Rafael Serrano Blazquez, Juez de primera instancia de Arcos de la Frontera, cesante. Se le reconocen 19 años y 11 dias de servicios, se le señala el haber anual de 4,500 rs.: sueldo regulador 18,000.

D. Manuel María Mendez, Secretario de Gobierno de la Audiencia de Sevilla, cesante. Se le reconocen 13 años, 7 meses y 17 dias de servicios, se le señala el haber anual de 4,500 rs.: sueldo regulador 18,000.

D. Antonio Vazquez Ordaz, Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia, jubilado. Se le reconocen 28 años, 7 meses y 13 dias de servicios, se le señala el haber anual de 24,000 rs.: sueldo regulador 40,000.

D. Luis Prudencio Álvarez, Presidente de Sala de la Audiencia de Valladolid, cesante. Se le rehabilita en el goce del haber pasivo de 6,000 rs. anuales.

ESTADO.

D. Meliton Lujan y Muñoz, Cónsul general de S. M. en Haiti, cesante. Se le reconocen 20 años, 6 meses y 29 dias de servicios, se le señala el haber anual de 18,000 reales: sueldo regulador 36,000.

D. Antonio Alard y Montenegro, Oficial cuarto de la Recibiduría de la Orden de San Juan de Jerusalen, cesante. Se le reconocen 12 años, 2 meses y 14 dias de servicios, se le señala el haber anual de 1,500 rs.: sueldo regulador 6,000.

GUERRA Y MARINA.

D. Miguel Beira y Abreu, Oficial tercero de Administracion militar, jubilado. Se le reconocen 29 años, 9 meses y 26 dias de servicios, se le señala el haber anual de 3,000 rs.: sueldo regulador 5,000.

FOMENTO.

D. Fernando José Fernandez, Oficial segundo de la seccion de Minas, Montes y Caminos del Gobierno civil de Córdoba, jubilado. Se le reconocen 31 años, 7 meses y 23 dias de servicios, se le señala el haber anual de 3,600 rs.: sueldo regulador 6,000.

D. Gregorio Gonzalez Álvarez, Auxiliar cuarto de la clase de quintos del Ministerio de Fomento, cesante. Se le reconocen 20 años y 20 dias de servicios, se le señala el haber anual de 6,000 rs.: sueldo regulador 12,000.

ULTRAMAR.

D. Bruno Gayoso, Tesorero principal de Hacienda de Santiago de Cuba, jubilado. Se le reconocen 54 años, 3 meses y 25 dias de servicios, se le señala el haber anual de 1,600 ps: sueldo regulador 3,000.

D. Florentin Reyes, Oficial primero de la Secretaría del Gobierno superior político de Filipinas, cesante. Se le reconocen 20 años, 2 meses y 3 dias de servicios, se le señala el haber anual de 433 ps.: sueldo regulador 1,300.

Excmo. Sr. D. Isidro Autran, Intendente de Puerto Príncipe, jubilado. Se le reconocen 37 años, 8 meses y 5 dias de servicios, se le señala el haber anual de 2,666 pesos: sueldo regulador 5,000.

D. Manuel Sainz de los Terreros, Visitador general de Aduanas de la Isla de Cuba, jubilado. Se le reconocen 87 años, 7 meses y un dia de servicios, se le señala el haber anual de 2,666 ps.: sueldo regulador 5,000.

D. Policarpo Aragon, Contador mayor decano del Tribunal de Cuentas de las Islas Filipinas, cesante. Se le señala el haber anual de 1,666 ps.: sueldo regulador 3,500.

D. José Antonio Olañeta, Regente de la Audiencia pretorial de la Habana, cesante. Se le reconocen 20 años, 6 meses y 15 dias de servicios, se le señala el haber anual de 2,000 ps.: sueldo regulador 6,000.

D. Agustin Mendez Vigo, Alcalde mayor primero de Tondo de las Islas Filipinas, cesante. Se le reconocen 18 años, 6 meses y 24 dias de servicios, se le señala el haber anual de 1,000 ps.: sueldo regulador 3,000.

D. Eduardo Cesitiño, Cabo aventajado del resguardo de Real Hacienda de la Isla de Cuba, cesante. Sin derecho.

MONTE-PIOS.

Doña Tomasa Gomez, viuda de D. Francisco Ariego, Juez de primera instancia que fué, se la declara el haber anual de 3,000 rs.

Doña María de los Dolores García de Castro, huérfana

de D. Mariano, Oficial que fué del Ministerio de Marina, 7,000 rs.

Doña Loreto Cundaro y Pacheco, viuda de D. Francisco Escobar, Oficial sétimo de Hacienda pública, 2,000 reales.

Doña Rosalía Beltran, viuda de D. Juan Antonio García Plaza, Administrador que fué de Correos de Manzanares, 3,000 rs.

Doña Catalina Sola, viuda de D. Manuel Pinedo, Interventor que fué de la estafeta de Correos de Vich, 1,500 reales.

Doña Celestina Álvarez, viuda de D. Francisco Rivero, Oficial archivero que fué de la Contaduría de Hacienda pública de Segovia, 1,500 rs.

Doña Josefa Rojas, viuda de D. Diego Anias, Oficial inspector que fué de las salinas de Hinojares, 1,000 rs.

Doña Ángela Lopez, viuda de D. Francisco Perez de Camino, Oficial que fué de la Tesorería general de Correos, 3,000 rs.

Doña Jerónima Romero y Magdalena, viuda de Don Juan Gonzalez y Gonzalez, Archivero que fué en las oficinas de Rentas de Canarias, 1,500 rs.

D. Rafael, Doña Trinidad, D. Enrique y D. Leopoldo Reina, huérfanos de D. Rafael, Contador que fué de la Aduana de Cullera, 1,500 rs.

Doña Joaquina Perez Ocaña, viuda de D. José Rosa Marin, Fiel que fué de los derechos de puertas de Toro, 2,500 rs.

Doña Teresa Ibañez, viuda de D. Tomas Liñan, Regente que fué de la Audiencia de Valencia, 8,000 rs.

Doña Teresa Luque y Goyeneche, viuda de D. Matías Zarzosa, cabo de la Ronda montada de Pamplona, 2,500 reales.

Doña María de las Mercedes Bernal, viuda de D. Pedro Bernal, Teniente fiscal primero que fué de la Audiencia pretorial de la Habana, 1,000 rs.

Doña María del Pilar Perez y Bárcenas, viuda de Don Miguel Delgado, Guarda-almacen de la imprenta de cruzada, 2,500 rs.

Doña María Josefa de Novales, huérfana de D. Pedro, Tesorero que fué del ex-Infante D. Cárlos, 8,800 rs.

Doña Juana Ferradas, viuda de D. Benito Varela, Oficial cuarto primero de la Administracion principal de Hacienda pública de Lugo, 1,500 rs.

Doña Manuela Vera y Oñate, viuda de D. Andres de Mioño, Marques de Cilleruelo, Tesorero de Rentas que fué de Navarra, 5,000 rs.

Doña Ramona Aiguavives, viuda de D. Ignacio de Ramon, Oficial primero que fué de la Administracion de Correos de Tortosa, 1,500 rs.

Doña Matilde de Yoldi y Obispo, huérfana de D. Lorenzo, Oficial que fué de la Contaduría general de Distribucion, 2,500 rs.

Doña Bárbara Recio, viuda de D. José Urrutia y Ochoa, escribiente que fué del Ministerio de Fomento, 2,000 rs.

Doña Antonia Búrgos, viuda de D. Francisco Mantilla, Administrador de Correos que fué de Búrgos, 4,600 reales.

Doña María Antonia Vicenta Marchueta, viuda de Don Manuel Salvador de Carranza, Escribano de Cámara que ha sido del Supremo Tribunal de Justicia, 4,000 rs.

EXCLAUSTRADOS.

D. Pedro Quiles, presbítero francisco del convento de Mora, se le declara con el haber de 5 y 6 rs.

D. Fernando Manzano, presbítero mercenario descalzo del convento de Fuentes, se le declara con el haber de 5, 4 y 5 rs.

D. Manuel Sarmiento, presbítero mínimo de Sanlúcar de Barrameda, se le declara con el haber de 5 y 6 rs.

D. Antonio Cuadrat, presbítero francisco de Zaragoza, se le declara con el haber de 5, 4, 5 y 6 rs.

D. Francisco Cánovas, presbítero jerónimo del convento de Nosa, se le declara con el haber de 5 y 6 rs.

D. Nicolás Ramirez, presbítero francisco del convento de Sanlúcar de Barrameda, se le declara con el haber de 5, 4, 5 y 6 rs.

D. Salvador Alfonso, corista capuchino de la Ollería. Sin derecho.

Doña Margarita Nadal, religiosa del convento de Palma, se la declara con el haber de 5 rs.

Doña Magdalena Mallot, religiosa de la Concepcion de Palma, se la declara con el haber de 5 rs.

Doña Juana Ana Pascual, religiosa de la Consolacion de Palma, se la declara con el haber de 5 rs.

D. Juan Sanchez Dominguez, presbítero capuchino de convento de Cádiz, se le declara con el haber de 5 y 6 reales.

D. Juan Manuel de Gandarias, presbítero francisco de Bermeo, se le declara con el haber de 4, 5 y 6 rs.

D. Juan Bautista de Uriza, presbítero francisco de Toma, se le declara el haber de 4, 5 y 6 rs.

D. Clemente Vergara, presbítero francisco del convento de Segovia, se le declara con el haber de 5 y 6 rs.

D. Martin Benabeitia, presbítero francisco del convento de Bermeo, se le declara con el haber de 4, 5 y 6 reales.

Doña María Josefa Oliver, religiosa del convento de Santa Margarita de Palma, se la declara con el haber de 5 rs.

D. Juan Melay Castro, presbítero francisco del convento de Jerez de la Frontera, se le declara con el haber de 5 y 6 rs.

Doña Francisca Servera, religiosa del convento de la Consolacion de Palma, se la declara con el haber de 5 rs.

D. Francisco de P. Castañon, presbítero carmelita del convento de Jerez, se le declara con el haber de 5 y 6 reales.

Doña Luisa Melis, religiosa del convento de Nuestra Señora de la Concepcion de Palma, se la declara con el haber de 5 rs.

D. Francisco Cano Jimenez, presbítero del convento de Jerez de la Frontera, se le declara con el haber de 5 y 6 rs.

D. Santiago Murcia, lego francisco del convento de Labastida, por revision, como impedido, se le declara con el haber de 3 y 4 rs.

Doña María Catalá, religiosa secularizada del convento de Nuestra Señora de los Ángeles, se la declara con el haber de 5 rs.

D. José Manuel de Jáuregui, presbítero jesuita del convento de San Luis de Sevilla, se le declara con el haber de 5, 4, 5 y 6 rs.

D. Antonio Carmona y Borja, presbítero carmelita calzado de Sanlúcar, se le declara con el haber de 5 y 6 reales.

D. Agustin Pallás, presbítero francisco del convento de Cariñena, se le declara con el haber de 5 y 6 rs.

D. José Banderas, presbítero jesuita de Alcalá de Henares, se le declara con el haber de 5 y 6 rs.

D. José Infante, presbítero carmelita calzado del convento de Jerez, se le declara con el haber de 5, 4, 5 y 6 reales.

D. Pedro Lara, presbítero dominico del convento de Ronda, se le declara con el haber de 5 y 6 rs.

D. Telesforo Marquez, presbítero jerónimo del convento de Santiponce, se le declara con el haber de 5 y 6 reales.

Doña Juana Orcajo, religiosa secularizada del convento de la Concepcion de Palma, se la declara con el haber de 5 rs.

D. Salvador Gil, presbítero dominico de Plasencia, se le declara con el haber de 5, 4, 5 y 6 rs.

Doña María Lladó, religiosa del convento de la Consolacion de Málaga, se la declara con el haber de 5 rs.

D. José Cordos y Arcos, presbítero francisco de Jarandilla, se le declara con el haber de 5, 4, 5 y 6 rs.

Doña Teresa Mas, religiosa secularizada de Nuestra Señora de la Consolacion, se la daclara con el haber de 5 rs.

D. Agapito Romero, subdiácono francisco del convento de Espartinas, se le declara con el haber de 5, 4, 5 y 6 rs.

Madrid, 13 de Octubre de 1857.=El Presidente, Aristizabal.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1857.

HORAS	BARÓMETRO EN Pulgadas inglesas.	BARÓMETRO EN Milímetros.	TERMÓMETRO EN Grados Réaumur.	TERMÓMETRO EN Grados centígrados.	DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 de la mañana	27,712	703,87	12°,1	15°,1	S. S. O.	Nubes.
12 del dia.....	27,656	702,45	12°,2	15°,2	S. O........	Cubierto.
3 de la tarde.	27,620	701,53	12°,6	15°,7	O. N. O....	Nubes.
6 de idem....	27,638	701,99	9°,1	11°,4	Oeste......	Lluvia.
Calor máximo del dia..........			13°,5	16°,9		*M. Rico Sinobas.*
Calor mínimo del dia..........			9°,1	11°,4		

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL

DE LOTERÍAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 18 de Noviembre próximo se subastará pública y solemnemente en el establecimiento de minas de Linares el surtido necesario para su servicio en 1858 de los objetos siguientes:

80 cahices de cal, al precio máximo de 60 rs. uno.
90 libras de algodon para luces, al de 6 rs. 50 céntimos id.
120 docenas de candiles de lata, á 18 rs. docena.
500 cántaros de barro, á 2 rs. uno.
1,000 quintales de madera de fortificacion, á 8 rs. quintal.
4,000 mangos para herramientas, á 30 cénts. uno.
100 resmas de papel de estraza, á 7 rs. resma.
1,000 varas de piedras cobijas, á 3 rs. 50 cénts. cada vara.
100 zacas de suela, á 125 rs. una.

Los pliegos de condiciones se hallan en las oficinas de esta Direccion general y en las de dicho establecimiento, y contienen el siguiente

Modelo de proposicion.

D. N..., vecino de..., me obligo á entregar al Establecimiento nacional de Minas de Linares, con estricta sujecion al pliego de condiciones de subasta, tal cosa al precio de...

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 15 de Octubre de 1857.=Mariano de Zea.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Nota de las fianzas que existian en la Tesorería de la Deuda pública, que fueron trasladadas á esta Caja general en virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Abril de 1857, que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

D. Joaquin Catalá, Administrador de Bienes nacionales del clero secular de Valencia.

D. Francisco Porches, Tesorero de Hacienda pública de Lérida.

D. Felipe Gomez Rubio, Administrador de la estafeta de Herrera de Rio Pisuerga.

D. Jerónimo Orduña, Comisionado de arbitrios de amortizacion de Badajoz.

D. José de Lara Bethencourt, Comisionado de arbitrios de amortizacion de Canarias.

D. Antonio Puigdullés, Contador de géneros plomizos de la fábrica de Linares.

D. Manuel Rodriguez Aumente, Interventor de Correos de Talavera.

D. Cipriano Boneta, Interventor de Correos de Bailén y Lugo.

D. Lorenzo Valdés Fano, Administrador de fincas del Estado de Leon.

D. Juan García Mena, Administrador de la estafeta de Pozo Blanco.

D. Francisco Tornos, Administrador de Rentas estancadas de la Almunia.

D. Antonio Gomila, Alcaide de la Aduana de Mahon.

D. José Peña, Administrador de Correos de Alcañiz.

D. Juan Lopez Ayllon, Interventor de Correos de Bailén.

D. Bernardo García Pelayo, Comisionado de arbitrios de amortizacion de Badajoz.

D. Narciso de la Escosura, Administrador de Correos de Tarancon.

D. Pedro Fuentes Sanchez, Contador de hipotecas de Alicante.

D. Francisco de Paula de la Corte, Recaudador de contribuciones de Gibraleon.

D. Luis Macía, Administrador de Rentas de Vich.

D. Juan Manuel Perez, Administrador de Loterías de Segovia.

D. Pedro Benavides, Interventor de Correos de Málaga.

D. Manuel Jimenez, Depositario de Hacienda de Aranda y Ceuta.

D. José Ruiz Argüelles, Tesorero de Rentas de Salamanca.

D. Remigio Fernandez Mota, Interventor de Correos de Benavente.

D. Timoteo Diaz de Morales, Administrador de Bienes nacionales de Córdoba.

D. Ramon Valcárlos, Administrador de la estafeta de Santistéban.

D. Bernardino María Gonzalez, Tesorero de Rentas de Santander.

D. Antonio Carcer, Administrador principal de Correos de Valencia.

D. Juan Brea y Sanchez, Interventor de Correos de Cádiz.

D. Pedro de Castro y Lopez, Depositario pagador de la fábrica de tabacos de Cádiz.

D. Diego Travieso, Fiel del Alfolí de la Barrosa.

D. José Artueta y D. Pedro José Sampol, Recaudadores de contribuciones de las Baleares.

D. Antonio María de la Calle, Administrador de Loterías de San Juan de Aznalfarache.

D. Leon Gonzalez, Recaudador de contribuciones de varios pueblos.

D. Francisco Ramirez de Verger, Administrador de Correos de Manzanares.

D. Martin Ángel Iglesias, Fiel primero de la tercena de Madrid.

D. Gabriel Molina, Administrador de la Aduana de la Escala.

D. Joaquin Javier Echagüe, Administrador de Correos de San Sebastian.

D. Antonio de Porras, Tesorero de la provincia de Córdoba.

D. Manuel Serna, Administrador de Rentas de Bornos.

D. José Ramon Cachero, Administrador de Bienes nacionales de Oviedo.

D. Manuel Barbié, Interventor del Correo general.

D. José Safon, fiador de D. Felipe Lopez Orcajuelo, Administrador de Rentas estancadas de Navalmoral.

D. Felipe Micó, fiador de D. Pedro Canales, Administrador de Rentas estancadas de Elche.

D. Manuel Torga y Monasterio, Recaudador de contribuciones de Sevilla.

D. Francisco Lluch y Xifré, Administrador de Correos de Tortosa.

D. Antonio Laguardia, Administrador de la estafeta de Albacete.

D. Antonio María Ojeda, Tesorero de Rentas de la provincia de Cáceres.

D. Juan María Berdeja, Recaudador de contribuciones de Utrera y los Morales.

D. Domingo de la Feria, Recaudador de contribuciones de Ayamonte.

D. Nicolas Rodriguez y D. Antonio Godino, Maestro de postas de Móstoles y Navalcarnero.

D. José García y Llave, Contador de Rentas de Plasencia.

D. Gregorio Álvarez y Navarro, Tesorero de la Fábrica de cigarros de Santander.

D. Antonio Perez, fiador de su hermano D. Rufino, Administrador de Correos de Trujillo y Badajoz.

D. José Masmitja, Encargado del registro de hipotecas de San Feliú de Guixols.

D. Ignacio Sanz y hermanos, Recaudador de contribuciones de varios pueblos de la provincia de Orense.

D. Jáime Salvador, Administrador de Rentas de Olot.

D. Basilio Abad, Administrador de Rentas de San Roque.

D. Vicente Alba, Contador de Rentas de Barcelona.

D. Nicolas Herrera, Recaudador de contribuciones de varios partidos.

D. Félix Oráa, Tesorero de Hacienda pública de Alicante.

D. José Moreno, Administrador de Correos de Pamplona.

D. Juan Moyano, Interventor de la Aduana de Villaverde y Geltrú.

D. Francisco Javier Avensa, Administrador de la Puebla del Dean.

D. Antonio Soblechero, Administrador de Correos de Barcelona.

D. Juan Lacruz, Administrador de la Aduana y Alfolí de Torrevieja.

D. Francisco de Paula Escalona, Contador de la Fábrica de tabacos de Cádiz.

D. José María Centeno, Administrador de Rentas de Chipiona.

D. Ramon Sierra y Duque, Inspector de labores de la Fábrica de cigarros de Cádiz.

Herederos de D. Juan Manuel Gaona, Comisionado de la Caja de Amortizacion de Guadalajara.

D. Manuel María Monsegur, Interventor de efectos estancados de Huelva.

D. Fernando Rosales, Administrador de Bienes nacionales de Badajoz.

Herederos de D. Manuel Ledesma y D. Juan San German, Administrador de Rentas de Olot.

Herederos de D. Ivo Roperto, Administrador de Rentas de Sevilla.

D. Pablo Lopez, Administrador de fincas del Estado de Pamplona.

Herederos de D. Francisco Cerdá, fiador de D. José Belda, Comisionado de arbitrios de amortizacion de Valencia.

D. José Belda, Comisionado de arbitrios de amortizacion de Valencia.

D. José Gutierrez de Pando, Interventor de Rentas de Reus y San Feliú de Guixols.

D. Ignacio Cuadrado, Comisionado de amortizacion de Cádiz.

D. Ramon Sarasúa, Interventor de Correos de Orense y Talavera.

Madrid, 15 de Octubre de 1857.=V.° B.°=El Director general, José María Escudero.=Juan Diaz Argüelles.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Secretaría.

Los Subtenientes agraciados de infantería de Marina é individuos particulares que seguidamente se relacionan, á quienes S. M. se ha dignado conferir el empleo efectivo de Subtenientes supernumerarios por Real órden de 3 del actual, se presentarán en los departamentos que se les marca, donde tienen destino los batallones en que han sido destinados y han de empezar desde luego á prestar servicio, debiendo, el que no lo haya ya verificado, remitir copias autorizadas de sus fes de bautismo á esta Direccion general.

Cádiz.

Subteniente agraciado D. Eugenio García Tejero, al primer batallon.
Idem D. Federico Palacio y García, al id.
Idem D. Ricardo Panizo, al id.
Idem D. José Palacios y García, al cuarto id.
Idem D. Antonio Godinez, al id.

Ferrol.

Idem D. José Fuenmayor y Sanchez, al segundo id.
Paisano, D. Jáime Togores y Fábregas, al id.
Idem D. Vicente Prades Montanez, al quinto id.

Cartagena.

Idem D. Cárlos Iranzo, al tercero id.
Subteniente agraciado D. Federico Muñoz Maldonado, al id.

Madrid, 16 de Octubre de 1857.=El Capitan de navío, primer Secretario, Francisco Chacon. 2

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los Calendarios de las Islas Baleares, correspondientes al año de 1858, calculados de órden de S. M. en el Observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al meridiano de Palma.

Latitud 39° 35′ 0″ N.
Longitud 0^h 34^m 47^s al E. del mencionado Observatorio.

Nota. Las letras *H. M.*, que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del sol, son respectivamente iniciales de las voces *horas, minutos.*

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EL AÑO DE 1858.

ENERO. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.	FEBRERO. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.
1	7 21	4 47	1	7 8	5 20
2	7 21	4 48	2	7 7	5 22
3	7 21	4 49	3	7 6	5 23
4	7 21	4 50	4	7 5	5 24
5	7 21	4 51	5	7 4	5 25
6	7 21	4 51	6	7 3	5 26
7	7 21	4 53	7	7 2	5 28
8	7 21	4 53	8	7 1	5 29
9	7 21	4 55	9	7 0	5 30
10	7 21	4 55	10	6 59	5 31
11	7 21	4 56	11	6 58	5 32
12	7 20	4 58	12	6 56	5 33
13	7 20	4 59	13	6 55	5 35
14	7 20	4 0	14	6 54	5 36
15	7 19	5 1	15	6 53	5 37
16	7 19	5 2	16	6 51	5 38
17	7 19	5 3	17	6 50	5 39
18	7 18	5 4	18	6 49	5 40
19	7 17	5 5	19	6 47	5 41
20	7 17	5 6	20	6 46	5 43
21	7 16	5 8	21	6 45	5 44
22	7 16	5 9	22	6 43	5 45
23	7 15	5 10	23	6 42	5 46
24	7 14	5 11	24	6 40	5 47
25	7 14	5 12	25	6 39	5 48
26	7 13	5 13	26	6 38	5 49
27	7 12	5 15	27	6 36	5 50
28	7 12	5 16	28	6 35	5 51
29	7 11	5 17			
30	7 10	5 18			
31	7 9	5 19			

MARZO. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.	ABRIL. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.
1	6 33	5 52	1	5 44	6 24
2	6 32	5 54	2	5 43	6 25
3	6 30	5 55	3	5 41	6 26
4	6 29	5 56	4	5 40	6 27
5	6 27	5 57	5	5 38	6 28
6	6 26	5 58	6	5 36	6 29
7	6 24	5 59	7	5 35	6 30
8	6 23	6 0	8	5 33	6 31
9	6 21	6 1	9	5 32	6 32
10	6 20	6 2	10	5 30	6 33
11	6 18	6 3	11	5 29	6 34
12	6 16	6 4	12	5 27	6 35
13	6 15	6 5	13	5 26	6 36
14	6 13	6 6	14	5 24	6 37
15	6 12	6 7	15	5 23	6 38
16	6 10	6 8	16	5 21	6 39
17	6 8	6 9	17	5 20	6 40
18	6 7	6 10	18	5 18	6 41
19	6 5	6 11	19	5 17	6 42
20	6 4	6 12	20	5 15	6 43
21	6 2	6 13	21	5 14	6 44
22	6 0	6 14	22	5 13	6 45
23	5 59	6 15	23	5 11	6 46
24	5 57	6 16	24	5 10	6 47
25	5 56	6 17	25	5 9	6 48
26	5 54	6 18	26	5 7	6 49
27	5 52	6 19	27	5 6	6 50
28	5 51	6 20	28	5 5	6 51
29	5 49	6 21	29	5 3	6 52
30	5 48	6 22	30	4 2	6 53
31	5 46	6 23			

MAYO. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.	JUNIO. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.
1	5 1	6 54	1	4 34	7 21
2	4 59	6 55	2	4 34	7 22
3	4 58	6 56	3	4 33	7 23
4	4 57	6 57	4	4 33	7 23
5	4 56	6 58	5	4 33	7 24
6	4 55	6 59	6	4 32	7 25
7	4 54	7 0	7	4 32	7 25
8	4 53	7 1	8	4 32	7 26
9	4 51	7 2	9	4 32	7 26
10	4 50	7 3	10	4 32	7 27
11	4 49	7 4	11	4 32	7 27
12	4 48	7 4	12	4 31	7 28
13	4 47	7 5	13	4 31	7 28
14	4 46	7 6	14	4 31	7 29
15	4 46	7 7	15	4 31	7 29
16	4 45	7 8	16	4 31	7 29
17	4 44	7 9	17	4 31	7 30
18	4 43	7 10	18	4 32	7 30
19	4 42	7 11	19	4 32	7 30
20	4 41	7 12	20	4 32	7 31
21	4 40	7 13	21	4 32	7 31
22	4 40	7 13	22	4 32	7 31
23	4 39	7 14	23	4 32	7 31
24	4 38	7 15	24	4 33	7 31
25	4 38	7 16	25	4 33	7 32
26	4 37	7 17	26	4 33	7 32
27	4 37	7 18	27	4 34	7 32
28	4 36	7 18	28	4 34	7 32
29	4 35	7 19	29	4 35	7 32
30	4 35	7 20	30	4 85	7 31
31	4 35	7 21			

JULIO. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.	AGOSTO. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.
1	4 36	7 31	1	4 59	7 13
2	4 36	7 31	2	5 0	7 12
3	4 37	7 31	3	5 0	7 11
4	4 37	7 31	4	5 1	7 10
5	4 38	7 31	5	5 2	7 9
6	4 38	7 30	6	5 3	7 8
7	4 39	7 30	7	5 4	7 6
8	4 39	7 30	8	5 5	7 5
9	4 40	7 30	9	5 6	7 4
10	4 41	7 29	10	5 7	7 3
11	4 41	7 29	11	5 8	7 1
12	4 42	7 28	12	5 9	7 0
13	4 43	7 28	13	5 10	6 59
14	4 43	7 27	14	5 11	6 58
15	4 44	7 27	15	5 12	6 56
16	4 45	7 26	16	5 13	6 55
17	4 46	7 26	17	5 14	6 54
18	4 47	7 25	18	5 14	6 52
19	4 47	7 24	19	5 15	6 51
20	4 48	7 24	20	5 16	6 49
21	4 49	7 23	21	5 17	6 48
22	4 50	7 22	22	5 18	6 47
23	4 51	7 21	23	5 19	6 45
24	4 52	7 21	24	5 20	6 44
25	4 52	7 20	25	5 21	6 42
26	4 53	7 19	26	5 22	6 41
27	4 54	7 18	27	5 23	6 39
28	4 55	7 17	28	5 24	6 38
29	4 56	7 16	29	5 25	6 36
30	4 57	7 15	30	5 26	6 35
31	4 58	7 14	31	5 27	6 33

SETIEMBRE. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.	OCTUBRE. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.
1	5 28	6 32	1	5 56	5 43
2	5 28	6 30	2	5 57	5 41
3	5 29	6 28	3	5 58	5 40
4	5 30	6 27	4	5 59	5 38
5	5 31	6 25	5	6 0	5 37
6	5 32	6 24	6	6 1	5 35
7	5 33	6 22	7	6 2	5 33
8	5 34	6 20	8	6 3	5 32
9	5 35	6 19	9	6 4	5 30
10	5 36	6 17	10	6 5	5 29
11	5 37	6 16	11	6 6	5 27
12	5 38	6 14	12	6 7	5 26
13	5 39	6 12	13	6 8	5 24
14	5 40	6 11	14	6 9	5 23
15	5 41	6 9	15	6 10	5 21
16	5 41	6 7	16	6 11	5 20
17	5 42	6 6	17	6 12	5 18
18	5 43	6 4	18	6 13	5 17
19	5 44	6 3	19	6 14	5 16
20	5 45	6 1	20	6 15	5 14
21	5 46	5 59	21	6 16	5 13
22	5 47	5 58	22	6 17	5 12
23	5 48	5 56	23	6 18	5 10
24	5 49	5 54	24	6 19	5 9
25	5 50	5 53	25	6 20	5 7
26	5 51	5 51	26	6 22	5 6
27	5 52	5 49	27	6 23	5 5
28	5 53	5 48	28	6 24	5 4
29	5 54	5 46	29	6 25	5 2
30	5 55	5 45	30	6 26	5 1
			31	6 27	5 0

NOVIEMBRE. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.	DICIEMBRE. Dias.	Ortos. H. M.	Ocasos. H. M.
1	6 28	4 59	1	7 2	4 37
2	6 29	4 58	2	7 3	4 37
3	6 30	4 57	3	7 4	4 36
4	6 32	4 55	4	7 5	4 36
5	6 33	4 54	5	7 6	4 36
6	6 34	4 53	6	7 6	4 36
7	6 35	4 52	7	7 7	4 36
8	6 36	4 51	8	7 8	4 36
9	6 37	4 50	9	7 9	4 36
10	6 38	4 49	10	7 10	4 36
11	6 40	4 48	11	7 11	4 36
12	6 41	4 47	12	7 12	4 37
13	6 42	4 47	13	7 12	4 37
14	6 43	4 46	14	7 13	4 37
15	6 44	4 45	15	7 14	4 37
16	6 45	4 44	16	7 14	4 38
17	6 46	4 44	17	7 15	4 38
18	6 48	4 43	18	7 16	4 38
19	6 49	4 42	19	7 16	4 39
20	6 50	4 42	20	7 17	4 39
21	6 51	4 41	21	7 17	4 40
22	6 52	4 40	22	7 18	4 40
23	6 53	4 40	23	7 18	4 41
24	6 54	4 39	24	7 19	4 41
25	6 55	4 39	25	7 19	4 42
26	6 56	4 38	26	7 20	4 43
27	6 57	4 38	27	7 20	4 43
28	6 59	4 38	28	7 20	4 44
29	7 0	4 37	29	7 20	4 45
30	7 1	4 37	30	7 21	4 45
			31	7 21	4 46

FASES DE LA LUNA.

ENERO.

Dia 6. Cuarto menguante á las doce y cincuenta y siete minutos de la noche en Libra.
Dia 15. Luna nueva á las cinco y cuarenta y dos minutos de la mañana en Capricornio.
Dia 22. Cuarto creciente á las cinco y siete minutos de la tarde en Táuro.
Dia 29. Luna llena á las nueve y veintiun minutos de la mañana en Leo.

FEBRERO.

Dia 5. Cuarto menguante á las nueve y veintiseis minutos de la noche en Escorpio.
Dia 13. Luna nueva á las diez y veintidos minutos de la noche en Acuario.
Dia 21. Cuarto creciente á la una y ocho minutos de la madrugada en Géminis.
Dia 27. Luna llena á las diez y quince minutos de la noche en Virgo.

MARZO

Dia 7. Cuarto menguante á las seis y veinte minutos de la tarde en Sagitario.
Dia 15. Luna nueva á las doce y veintidos minutos de la mañana en Píscis.
Dia 22. Cuarto creciente á las siete y cincuenta y dos minutos de la mañana en Cáncer.
Dia 29. Luna llena á las doce y diez y siete minutos de la mañana en Libra.

ABRIL.

Dia 6. Cuarto menguante á la una y cincuenta y tres minutos de la tarde en Capricornio.
Dia 13. Luna nueva á las once y veinticinco minutos de la noche en Áries.
Dia 20. Cuarto creciente á las dos y treinta y seis minutos de la tarde en Leo.
Dia 28. Luna llena á las tres y seis minutos de la madrugada en Escorpio.

MAYO.

Dia 6. Cuarto menguante á las seis y cincuenta minutos de la mañana en Acuario.
Dia 13. Luna nueva á las siete y cincuenta y ocho minutos de la mañana en Táuro.
Dia 19. Cuarto creciente á las diez y treinta minutos de la noche en Leo.
Dia 27. Luna llena á las seis y quince minutos de la tarde en Sagitario.

JUNIO.

Dia 4. Cuarto menguante á las ocho y treinta y un minutos de la noche en Píscis.
Dia 11. Luna nueva á las dos y cincuenta y seis minutos de la tarde en Géminis.
Dia 18. Cuarto creciente á las ocho y veinticuatro minutos de la mañana en Virgo.
Dia 26. Luna llena á las nueve y veintitres minutos de la mañana en Capricornio.

JULIO.

Dia 4. Cuarto menguante á las seis y cincuenta y cuatro minutos de la mañana en Áries.
Dia 10. Luna nueva á las nueve y treinta y cuatro minutos de la noche en Cáncer.
Dia 17. Cuarto creciente á las ocho y cuarenta y nueve minutos de la noche en Libra.
Dia 25. Luna llena á las doce y trece minutos de la noche en Acuario.

AGOSTO.

Dia 2. Cuarto menguante á las dos y treinta y un minutos de la tarde en Táuro.
Dia 9. Luna nueva á las cinco y cuatro minutos de la mañana en Leo.
Dia 16. Cuarto creciente á las once y cincuenta y dos minutos de la mañana en Escorpio.
Dia 24. Luna llena á las dos y veintidos minutos de la tarde en Píscis.
Dia 31. Cuarto menguante á las ocho y veintiseis minutos de la noche en Géminis.

SETIEMBRE.

Dia 7. Luna nueva á las dos y veinticinco minutos de la tarde en Virgo.
Dia 15. Cuarto creciente á las cinco y veintiseis minutos de la mañana en Sagitario.
Dia 23. Luna llena á las tres y treinta minutos de la madrugada en Píscis.
Dia 30. Cuarto menguante á las dos y un minuto de la madrugada en Cáncer.

OCTUBRE.

Dia 7. Luna nueva á las dos y diez y siete minutos de la madrugada en Libra.
Dia 14. Cuarto creciente á las doce y cincuenta y dos minutos de la noche en Capricornio.
Dia 22. Luna llena á las tres y veintinueve minutos de la tarde en Áries.
Dia 29. Cuarto menguante á las ocho y cuarenta y tres minutos de la mañana en Leo.

NOVIEMBRE.

Dia 5. Luna nueva á las cuatro y cincuenta y ocho minutos de la tarde en Escorpio.
Dia 13. Cuarto creciente á las ocho y cincuenta y dos minutos de la noche en Acuario.
Dia 21. Luna llena á las dos y treinta y cinco minutos de la madrugada en Táuro.
Dia 27. Cuarto menguante á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde en Virgo.

DICIEMBRE.

Dia 5. Luna nueva á las diez y veinte minutos de la mañana en Sagitario.
Dia 13. Cuarto creciente á las tres y treinta y nueve minutos de la tarde en Píscis.
Dia 20. Luna llena á la una y diez y seis minutos de la tarde en Géminis.
Dia 27. Cuarto menguante á las cinco y cuarenta y ocho minutos de la mañana en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO.

El 20 de Enero Sol en Acuario.
El 18 de Febrero Sol en Píscis.
El 20 de Marzo Sol en Áries. *Primavera.*
El 20 de Abril Sol en Táuro.
El 21 de Mayo Sol en Géminis.
El 21 de Junio Sol en Cáncer. *Estio.*
El 23 de Julio Sol en Leo. *Canícula.*
El 23 de Agosto Sol en Virgo.
El 23 de Setiembre Sol en Libra. *Otoño.*
El 23 de Octubre Sol en Escorpio.
El 22 de Noviembre Sol en Sagitario.
El 22 de Diciembre Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 20 de Marzo á las nueve y cuarenta y tres minutos de la noche.

El Estío entra el 21 de Junio á las seis y veinticuatro minutos de la tarde.

El Otoño entra el 23 de Setiembre á las ocho y treinta y cuatro minutos de la mañana.

El Invierno entra el 22 de Diciembre á las dos y veintiun minutos de la madrugada.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

FEBRERO 27.

Eclipse parcial de Luna, *visible* en Palma.

Principio del eclipse á las nueve y veinte minutos de la noche.

Medio del eclipse á las diez y veinticuatro minutos de la noche.

Fin del eclipse á las once y veintisiete minutos de la noche.

Dígitos eclipsados 4^d,0.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, África y Asia, en gran parte de la Oceanía, en el Océano Indio y en una pequeña parte de la América del Sur.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y África, en gran parte de Asia, en el Océano Indio y en gran parte de la América.

MARZO 14–15.

Eclipse anular de Sol, *visible*, como parcial, en Palma.

El eclipse principia en la tierra el dia 14 á las ventiuna horas siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 44° 35′ al O. de San Fernando, y latitud —4° 24′.

El eclipse central principia en la tierra el dia 14 á veintidos horas diez y siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 61° 36′ al O. de San Fernando, y latitud +11° 20′.

El eclipse central termina en la tierra el dia 15 á una hora tres minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 70° 52′ al E. de San Fernando, y latitud + 69° 18′.

El eclipse termina en la tierra el dia 15 á dos horas catorce minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 55° 58′ al E. de San Fernando, y latitud + 53° 46′.

Este eclipse será visible en toda Europa, en una gran parte del continente de América y en las islas Antillas, en la parte NO. de África y en la parte occidental de Asia.

Las circunstancias principales de este eclipse para Palma son las siguientes:

Principio del eclipse á las once y cuarenta y un minutos de la mañana del dia 15.

Medio del eclipse á la una y dos minutos de la tarde.

Fin del eclipse á las dos y veintiun minutos de la tarde.

Dígitos eclipsados 8^d,6.

La primera impresion de la Luna sobre el disco solar se verifica en un punto que dista 108° del vértice superior del Sol hácia la derecha (vision directa).

AGOSTO 24.

Eclipse parcial de Luna, *invisible* en Palma.

Principio del eclipse á la una y catorce minutos de la tarde.

Medio del eclipse á las dos y treinta minutos de la tarde.

Fin del eclipse á las tres y cuarenta y siete minutos de la tarde.

Dígitos eclipsados 5d,7.

El principio de este eclipse será visible en toda la Oceanía, en la parte S. de Asia, en una pequeña parte de la América del N., en cási todo el Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Asia, en toda la Oceanía, en la parte oriental de Africa, en todo el Océano Indio, en gran parte del Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico.

SETIEMBRE 6-7.

Eclipse total de Sol, *invisible* en Palma.

El eclipse principia en la tierra el dia 6 á veintitres horas nueve minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 78° 26' al O. de San Fernando, y latitud + 6° 56'.

El eclipse central principia en la tierra el dia 7 á cero horas quince minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 93° 35' al O. de San Fernando, y latitud — 6° 0'.

El eclipse central termina en la tierra el dia 7 á tres horas trece minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 29° 47' al E. de San Fernando, y latitud — 62° 14'.

El eclipse termina en la tierra el dia 7 á cuatro horas diez y siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 17° 42' al E. de San Fernando, y latitud — 49° 33'.

Este eclipse será visible en la América del S., en la del Centro, en las islas Antillas, en una pequeña parte de la América del N. y en la extremidad meridional de Africa.

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta del cuartel de infantería conocido con el nombre de Aranda, situado en la calle de Fuencarral, frente al Hospicio, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion con entera sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta se verificará en los estrados de esta Intendencia bajo mi presidencia, á la una del dia 5 de Noviembre próximo, con arreglo á lo prescrito en Real órden de 18 de Agosto último, y mediante proposiciones arregladas á lo prevenido en el pliego general de condiciones y formulario que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta dependencia.

2.ª No habrá remate si las proposiciones que se hagan en los pliegos que se presenten, ó en el acto de la subasta, no cubriesen el precio mínimo reservado que la Junta designe media hora ántes de la en que ha de tener lugar la pública licitacion.

Del precio del remate ha de deducirse el importe de los censos que tiene la finca, capitalizando su valor al 3 por 100. El precio mínimo que se fije no se publicará, y constará por testimonio en el acto de la subasta.

3.ª En la Secretaría de esta Intendencia estarán de manifiesto los títulos de pertenencia de la expresada finca, y en la misma se depositarán bajo recibo los pliegos cerrados de las proposiciones que se presenten.

4.ª Estos pliegos se abrirán en el acto del remate, y la proposicion más ventajosa servirá de tipo en la pública licitacion.

5.ª No se admitirá pliego de proposicion con relacion á otro, sino arreglados al formulario que se acompaña.

6.ª Para tomar parte en la subasta es indispensable haber entregado en la Caja de Depósitos, ó en el Banco de España, la cantidad de 10,000 rs. vn.

7.ª El acto público de la licitacion durará una hora, y quedará terminado al dar la última campanada de la hora que se fije en el reloj que habrá en el salon.

8.ª El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobacion del Gobierno de S. M.

9.ª El compromiso del mejor postor empezará desde que se adjudique el remate á su favor, y solo cesará en el caso que no merezca la Real aprobacion.

10. Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas estarán obligados á hallarse presentes, ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid, 5 de Octubre de 1857.=García de Paredes.

Modelo de proposicion.

D. N. N, vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de Octubre del presente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del cuartel de infantería conocido con el nombre de Aranda, sito en esta corte, lo acepta en todas sus partes, y se obliga á satisfacer la cantidad de....., comprometiéndose á cumplir cuanto se previene en el pliego de condiciones si le fuese adjudicada la finca.

(Aquí la fecha y firma del proponente.) 1

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS.

Relacion de las aprehensiones que se han conseguido por la fuerza del cuerpo en la primera quincena de Setiembre anterior.

En la Comandancia de Alicante, 2 aprehensiones, que han consistido en géneros ilícitos y otros efectos.

En la de Astúrias, una aprehension, que ha consistido en tabaco y sal.

En la de Badajoz, 10 aprehensiones, 14 reos y 8 caballerías, que han consistido en géneros y drogas, importantes 22,664 rs. 85 cénts.

En la de Barcelona, 4 aprehensiones y 2 reos, que han consistido en géneros de algodon y seda, importantes 877 rs. 75 cénts.

En la de Búrgos, 3 aprehensiones y un reo, que han consistido en tabaco y sal.

En la de Cáceres, 9 aprehensiones, 7 reos y 6 caballerías, que han consistido en sal, géneros y otros efectos, importantes 20,678 rs. 87 cénts.

En la de Cádiz, 22 aprehensiones, 12 reos y una caballería, que han consistido en tabaco, sal, pólvora, géneros, otros efectos y una barquilla, importantes 5,418 reales 95 cénts.

En la de la Coruña, 2 aprehensiones y 2 reos, que han consistido en varios géneros ilícitos, importantes 411 reales.

En la de Gerona, 7 aprehensiones y una caballería, que han consistido en tabaco, sal y ropas, importantes 3,817 rs.

En la de Guipúzcoa, 5 aprehensiones y un reo, que han consistido en tejidos de seda, algodon y lana, importantes 6,543 rs. 50 cénts.

En la de Huesca, 3 aprehensiones, 13 reos y 11 caballerías, que han consistido en géneros y otros efectos.

En la de Lérida, 3 aprehensiones y 2 reos, que han consistido en tabaco, varios géneros y 13 arrobas de clavos, importantes 24 rs. 50 cénts.

En la de Logroño, 9 aprehensiones, 5 reos y una caballería, que han consistido en tabaco y sal.

En la de Lugo, una aprehension y una caballería, que ha consistido en varios géneros de algodon, importantes 116 rs. 25 cénts.

En la de Mallorca, 5 aprehensiones y 3 reos, que han consistido en tabaco y 7 maderos de pino.

En la de Murcia, 4 aprehensiones y 4 reos, que han consistido en tabaco, pólvora y ropas, importantes 5,900 reales 8 cénts.

En la de Navarra, 11 aprehensiones y 5 reos, que han consistido en tabaco, géneros y pendientes, importantes 9,619 rs. 25 cénts.

En la de Orense 26 aprehensiones, 7 reos y 12 caballerías, que han consistido en sal, varios géneros, otros efectos y 197 cabezas de ganado, importantes 7,021 reales.

En la de Pontevedra, 17 aprehensiones, 9 reos y 2 caballerías, que han consistido en sal, géneros y hierro, importantes 210 rs. 50 cénts.

En la de Santander, 7 aprehensiones y 4 reos, que han consistido en sal, tabaco y bacalao.

En la de Salamanca, 4 aprehensiones, 5 reos y una caballería, que han consistido en géneros y 6 cabezas de ganado, importantes 976 rs. 50 cénts.

En la de Sevilla, 5 aprehensiones y 5 reos, que han consistido en tabaco y géneros, importantes 2,149 rs. 50 céntimos.

En la de Vizcaya, 2 aprehensiones y 5 reos, que han consistido en géneros y bacalao, importantes 1,330 rs.

En la de Zamora, 6 aprehensiones, 4 reos y 4 caballerías, que han consistido en géneros y lana, importantes 10,819 rs.

Total: 168 aprehensiones, 111 reos y 47 caballerías, importantes 98,578 rs. 50 cénts.

Madrid, 13 de Octubre de 1857.=Ramon de la Rocha.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 18 de Octubre de 1857.

	Rs. vn. Cs.
Han ingresado en este dia, depositados por 1,820 individuos, de los cuales los 65 han sido nuevos imponentes.....	103,946
Se han devuelto, á solicitud de 69 interesados.....	94,004..31

El Director de semana,
Marques de Someruelos.

SÉTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.=Secretaría general.=Por el presente, y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la Seccion 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á la viuda y herederos de D. Ibo Roperto, Administrador que fué de la Renta de la sal en la provincia de Cuenca, de Enero á fin de Octubre de 1840, para que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar un pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta que el citado Roperto rindió por dicha renta y época; en la inteligencia que transcurrido el plazo que se señala sin haberse presentado les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Octubre de 1857.=Ossorno. 3929—1

Tribunal de Cuentas del Reino.=Secretaría general.=Por el presente, y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la Seccion 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Francisco de Paula Amigo, Contador principal de propios que fué de la provincia de Jaen, para que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar tres pliegos de reparos ocurridos en el exámen de las cuentas de propios de dicha provincia y año de 1830, 1831 y 1832; en la inteligencia que transcurrido dicho término sin haberse presentado les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Octubre de 1857.=J. M. de Ossorno. 1

Tribunal de Cuentas del Reino.=Secretaría general.=Por el presente, y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la Seccion 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Anastasio Alvarez, vecino de esta corte, como marido de Doña Joaquina Vazquez, heredera de D. Ramon Vazquez, Administrador que fué de Anualidades y Vacantes de Villafranca, en la provincia de Leon, para que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presente en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar un pliego de reparos ocurridos en el exámen de las cuentas de los años de 1831 á 1834; en la inteligencia que transcurrido dicho término sin haberse presentado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Octubre de 1857.=J. M. de Ossorno.

Tribunal de Cuentas del Reino.=Secretaría general.=Por el presente, y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la Seccion 4.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Pedro Briones, Inspector que fué de las Salinas de Pinilla, en la provincia de Albacete, para que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presente en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar un pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta del Tesoro por ingresos y pagos de la citada provincia respectiva al mes de Julio de 1834; en la inteligencia que transcurrido el término que se señala sin haberse presentado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Octubre de 1857.=J. M. de Ossorno.

D. Santiago de Motta, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Ardao, vecino de Tafornelos, en la feligresía de Somozas, partido judicial de Ferrol, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde el que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la sala de audiencia de este mi Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por heridas á su convecino Gregorio Calvo; con apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se tramitará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Olmedo á 6 de Octubre de 1857.=Santiago de Motta.=Por su mandado, Marcial Miguel Perez. 3844

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta córte, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve dias á Benito Conde y Pascuala Plaza, cuyo paradero se ignora, para que se presenten en dicho Juzgado ó en las cárceles de esta capital á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que se les sigue por sustraccion de un rebaño de cabras de la propiedad de Doña Manuela Siguenza; apercibidos que de no verificarlo así se seguirán las actuaciones con los estrados del Juzgado, y les parará el perjuicio que haya lugar. 3846

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del Escribano D. José María Lopez Arias, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve dias á D. José Fernandez Monserrat, Baile general que ha sido del Real Patrimonio balear, para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía á declarar en una causa criminal que se sigue contra D. Fernando de Casanova y Gil por impresion clandestina de un papel; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. 3862

D. Felipe Gaviria, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta plaza, que despacha accidentelmente el Juzgado especial de Hacienda pública de esta provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Rodriguez Borrego, natural y vecino de la villa de Estepona, casado con María Carrasco, de ejercicio pescador, y de edad de 35 años, para que en el término de 30 dias, que por primero, segundo, tercero, último y perentorio se le señala, comparezca en este Juzgado á oir la sentencia dictada en causa criminal que de oficio se sigue contra el mismo y otros sobre aprehension hecha por el bergantin *Soberano*, el 25 de Diciembre de 1845, á un falucho con tabaco en las aguas de Nerja, pues si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; apercibido que en su defecto se sustanciará el proceso en rebeldía, y los autos y diligencias que recaigan se entenderán con los estrados de la audiencia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 2 de Octubre de 1857.=Felipe Gaviria.=Por mandado de S. S., José Villarrayo. 3865

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber, que en la junta de acreedores celebrada en este Juzgado el dia 28 de Setiembre último, á consecuencia del concurso voluntario incoado por D. Leon Miguel, vecino de esta ciudad, de oficio confitero, se nombró síndicos del mismo á Don Juan Álvarez Moran y D. Mariano Gomez, de la propia vecindad, y suplente de cualquiera de estos á D. Ciriaco de la Cámara, su convecino, á los tres como apoderados de algunos de aquellos; y como hayan aceptado tal cargo, he acordado con esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el art. 547 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicar su nombramiento por medio de edictos, y prevenir que se les haga entrega de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Valladolid á 5 de Octubre de 1857.=José Sabater.=Por mandado de S. S., Justo Melon Sanchez. 3867

D. Serafin Rubio, Juez de primera instancia de esta villa de Chelva y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Francisco Sayas, álias Hormiga, natural de Tuejar, para que dentro el término de nueve dias, primeros siguientes al de hoy, se presente en las cárceles nacionales de este partido á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se está sustanciando contra el mismo y otros sobre robo de ropas de vestir y comestibles á Mariano Sola; pues que no haciéndolo no se le oirá ni se le administrará justicia, y se le señalarán los estrados del Tribunal, con quien se entenderán las notificaciones y demas diligencias sucesivas, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chelva á 7 de Octubre de 1857.=Serafin Rubio.=Por su mandado, Francisco Belenguer. 3881

D. José María Sanchez, Abogado de los Tribunales de la nacion, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 15 dias á Cármen Rodriguez, vecina de Valsequillo, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á ser notificada y dar cumplimiento á la ejecutoria que ha recaido en causa seguida contra ella por desobediencia á la Autoridad de este Juzgado, bajo el concepto de que no verificándolo dentro de dicho término se declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pozoblanco á 2 de Octubre de 1857.=L. José María Sanchez.=De órden del Sr. Juez, José Villareal. 3879

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO.—NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—*Estado sanitario.*—Comparadas con las de la semana anterior, de escasa importancia fueron las variaciones atmosféricas y meteorológicas ocurridas en la presente: únicamente sopló con más constancia el viento N. O. alternado con el S. O., y el estado atmosférico, aunque de pejado por lo regular, no faltaron nubes, celajes y nubarrones. La presion atmosférica y la temperatura apénas se diferenciaron de las del último setenario.

Las enfermedades propias del otoño son las únicas que vienen observándose desde que comenzó Octubre: así es que las más frecuentes son las calenturas catarrales y gástricas, que en los ancianos toman el carácter mucoso, así como en los jóvenes y adultos el de tifoideas; las intermitentes de todos tipos, rebeldes por lo general y propensas á las recidivas, si los enfermos no observan un régimen higiénico rigoroso: reumatismos y catarros de todas especies: algunas pleuresías, neumonías y congestiones al hígado y cerebro; y por último, bastantes casos de viruelas, anginas, escarlata y toses convulsivas en los niños.

La mortandad fué por fortuna bastante escasa. (*Siglo médico.*)

BARCELONA, *15 de Octubre.*—De Caspe, con fecha 12 del actual, nos dan las siguientes satisfactorias noticias sobre los adelantos que se notan en los trabajos para la canalizacion del Ebro:

Confiamos que dentro de breves meses se tocarán en un terreno práctico, y que por lo mismo no admitirán controversia razonable, los beneficios de la acertada direccion que en el dia tienen aquellos importantes trabajos.

Nos dicen, pues, del punto mencionado que las obras siguen lo mejor que puede desearse. Hállanse colocadas las puertas de la exclusa de Flix; en la de Mequinenza está terminada la albañilería, y acaban de ser conducidas allí las puertas para la misma á bordo de los buques de vapor.

En la Magdalena se adelanta mucho, y todo hace esperar que este invierno quedarán terminados los trabajos hasta Caspe.

Las grandes dificultades de la Maharena han sido vencidas fácilmente con unas pequeñas máquinas para la extraccion de las rocas, y hoy dia este pasaje, que infundia terror á los marinos del Ebro, segun ellos mismos dicen, ha pasado á ser el mejor por la grande profundidad del cauce.

Confiamos que en breve podremos tener el gusto de dar pormenores más ámplios sobre unas obras que tanto han de influir en la prosperidad de una gran comarca de nuestro pais.

—En cuanto por parte telegráfico se tenga noticia cierta del dia en que deben arribar á nuestro puerto los señores Duques de Montpensier, el Excmo. Ayuntamiento publicará una elocucion anunciando el ceremonial que deberá observarse en el recibimiento de los augustos viajeros, y los obsequios que se les tributarán durante su corta permanencia en Barcelona. SS. AA. entrarán por el portillo de la Paz, y pasando por la Rambla y calle de Fernando VII se dirigirán á la Catedral ántes de pasar á Palacio. Las tropas formarán en la carrera, miéntras las salvas de la artillería y el vuelo de todas las campanas de las iglesias anunciarán su llegada.

Se ha formado una nota de los establecimientos y edificios públicos que SS. AA. podrian visitar con preferencia durante su estancia en Barcelona.

Al paso que son muchas las personas que insisten en la idea de que seria muy oportuno improvisar una pequeña exposicion industrial, en nombre de varios artistas se nos ha rogado manifestáramos que tambien en la Lonja podria arreglarse una exposicion artística, en la que figurarán las obras de mérito que varios particulares conservan en sus casas, y que indudablemente las facilitarian para este objeto.

En esta capital se están haciendo grandes trabajos para adorno de la iglesia y partes accesorias del monasterio de Monserrate. Se ha confiado á la experimentada actividad del Sr. Caba, y bajo la direccion de un entendido artista el apresto de colgaduras, arañas y demas que se necesita para el referido objeto. SS. AA. ocuparán la sala abacial del monasterio, levantándose para ellos la órden de clausura.

A la entendida direccion del Sr. Cuyás, dueño del café de las Siete Puertas, y repostero de Cámara de S. M., se ha confiado el servicio de todo lo concerniente al expresado ramo. (*Diario.*)

—Sabemos que nuestro jóven paisano D. Eusebio Valldeperas acaba de merecer la distincion de ser nombrado por S. M. pintor de Cámara honorario. En la actualidad está viajando con objeto de visitar los principales museos de Europa, y dentro de poco debe llegar á Roma, donde permanecerá el tiempo necesario para hacer su cuadro de empeño. Segun las noticias que de sus obras nos han dado personas inteligentes, Barcelona podrá gloriarse de contar entre sus hijos otro aventajado artista. (*Diario de Barcelona.*)

GERONA.—*Olot, 15 de Octubre.*—Muchos son los preparativos que se están haciendo para las ferias de los dias 18, 19 y 20 de este mes, las cuales, segun parece, serán muy concurridas, atendido á la buena cosecha que ha habido; siendo natural, por lo tanto, que circule mucho dinero.

Las compañías Aragonesas y Valencianas, que todos los años concurren al objeto de la compra de mulos, tienen preparadas ya grandes cantidades para emplear en la adquisicion de este ganado.

Las guapas payesas de estas montañas no faltarán á lucir su hermosura y sus lindos trajes, atrayendo, como es natural, una buena reunion de jóvenes de la Selva y de Ampurdan. En fin, esta villa se animará, pues por parte de los moradores se trata de galantear á los forasteros con teatro y bailes.

—Segun nos dicen de Figueras, se están haciendo, tanto en la villa como en el castillo, algunos preparativos al objeto de festejar á SS. AA. los Duques de Montpensier, por si se dignan pasar por allí. Se esperaba la música del regimiento de Guadalajara, que guarnece esta ciudad, para que con alguna fuerza de dicho regimiento y otra que de allí debe reunírsele pasen á la villa de Rosas á hacer los honores á aquellas augustas Personas en el momento del desembarque, cubriendo despues la carretera que conduce á aquella villa. Decíase que si SS. AA. permanecian allí algunas horas, se harian bailar delante de ellos las célebres *Sardanas largas* del Ampurdan. (*Gerundense.*)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—*París, 18 de Octubre de 1857.*—La nota austriaca, de que han hablado los periódicos, declara que los favorables resultados obtenidos respecto á la union de los Principados no modificarán la opinion del Gabinete de Viena.

Los despachos de la mala de Calcuta han llegado á Lóndres cási al mismo tiempo que los de Bombay, y no adelantan nada las noticias de esta: las más interesantes son las publicadas ayer, la conclusion tranquila de las fiestas del Moharran, la resistencia de Lucknow, la nueva victoria del General Havelock y la llegada á Allahabad del General Outram, maniobrando á fin de reunirse con el primero. Un parte directo de Trieste añade que los insurgentes han empeñado un combate encarnizado contra Luchnow, siendo rechazados con gran pérdida. Tambien se dice que el General Nicholson batió el 26 de Agosto en Nujuffghur á un cuerpo de rebeldes que salió de Delhy para interceptar el material de sitio que esperaban los ingleses.

Segun despachos telegráficos de Berlin, el dia 12 continuaba la mejoría del Rey.

El vapor *Alma* encontró cerca de Galle á las fragatas *Penélope* y *Cleopatra*, que conducian tropas: 2,500 hombres deben haber llegado á la isla Mauricio.

El *Times* anuncia que el 2 de Setiembre resistia Lucknow, cuya guarnicion ha efectuado dos salidas coronadas por el mejor éxito, logrando arrebatar cantidad de víveres á los enemigos.

El mismo periódico, en su número del 13 de Octubre, dice que quizá será necesario aumentar el tipo del descuento, pero que la crísis cesará inmediatamente. Indica ademas que se mandarian en breve 400,000 libras esterlinas á América.

La *Gaceta de Parma* del 12 de Octubre publica un decreto relativo á la terminacion del tratado de Aduanas celebrado hace tiempo entre el Gran Ducado de Parma y Austria. Las negociaciones entabladas para la renovacion de dicho tratado, que concluyó el 1.º del presente, no han producido todavía ningun resultado.

El mismo dia se inauguró el camino de hierro de Milan á Venecia.

AUSTRIA.—*Viena, 8 de Octubre.*—La noticia publicada por varios periódicos de que el Baron de Hubner habia dirigido al Gabinete de las Tullerías una nota verbal dando explicaciones terminantes del Gabinete de Viena sobre la entrevista de Weimar, carece completamente de fundamento. En primer lugar Francia no tenia necesidad de explicaciones sobre el asunto, ni las esperaba, puesto que sabido es que Austria, al intentar alianzas, no lo hace con miras ofensivas ni con objeto de turbar la tranquilidad europea; ademas, tratándose de objetos de esta importancia, no se ventilan nunca por medio de notas verbales que no se remiten á los Ministerios de Negocios extranjeros, ni están autorizadas con la firma de las Embajadas que las transmiten, y sirven únicamente para comunicaciones secundarias. (*Borsenhalle.*)

Idem, id.—La conferencia verificada poco há en el Ministerio de Negocios extranjeros entre el Baron de Bourqueney y el Conde Werner tenia por objeto la cuestion piamontesa. Sabemos que muy pronto se restablecerán las relaciones diplomáticas entre las cortes de Turin y de Viena. (*Gaceta de la Bolsa.*)

PRUSIA.—*Berlin, 10 de Octubre.*—Segun una comunicacion del Ministerio de Negocios extranjeros, se entablaron negociaciones el año próximo pasado con el canton de Schaffouse, relativas al servicio militar de los súbditos prusianos establecidos en este punto, quienes gozaban únicamente del derecho de elegir entre formar parte del Canton ó suministrar su suplente, y nuestro Gobierno pidió la exencion de sus súbditos á condicion de reciprocidad. Dichas negociaciones no dieron resultado, habiendo declarado el Canton de Schaffouse que los ciudadanos de los otros cantones suizos estaban sujetos al servicio en todos los cantones, y por consiguiente no podia conceder á extranjeros exenciones de que no gozaban los mismos suizos, ni favorecer á los que de estos se hallasen establecidos en pais extranjero. (*Gaceta de la Bolsa.*)

RUSIA.—*San Petersburgo, 5 de Octubre.*—Se espera en breve la llegada del General Chruleff, principal Representante de Rusia en la comision formada para la demarcacion de la frontera turco-rusa de Asia. Dicha comision ha terminado sus trabajos sin desagradables incidentes, y Chruleff elogia en sus comunicaciones relativas á este asunto la moderacion y prudencia del comisionado turco. Los Representantes de Francia é Inglaterra no han hecho más que autorizar con su presencia el acuerdo.

Las noticias mercantiles de Odessa son mucho más favorables que se esperaba. La carestía de los fletes del año anterior determinaron á muchos capitalistas á construir buques, y hay 70 de venta construidos desde la primavera en el Don con suma economía, por lo cual dejan mucho que desear: los de Odessa, que unidos á los anteriores pasan de 300, son de construccion más esmerada. En los alrededores de dicha ciudad, y sobre el Don, se han construido en los dos últimos años más buques que los que se destruyeron durante la guerra en el mar de Azoff.

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Pedro de Alcántara, confesor.

De la noble familia de los Barrantes y Maldonados nació este ínclito español en 1499. De 16 años tomó el hábito de San Francisco, é hizo despues la reforma de la orden de descalzos. Santa Teresa describe su altísima virtud á costa de penitencias sobrenaturales. Murió en el convento de Arenas el dia de San Lúcas de 1562 á los 63 años de edad y 47 de hábito. Gregorio XV le beatificó en 1622, y Clemente IX le canonizó en 1669.

Continúan los ejercicios de hombres en Santo Tomas. Cuarenta Horas en la iglesia de San Cayetano.

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS

LEYES, REALES DECRETOS Y ÓRDENES CIRCULARES

PUBLICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO.

O

(Conclusion.)

Fecha de la publicacion.		Número de la Gaceta.
	Obras públicas.—Sindicato de riegos.—Nombramiento.	
Setiembre 18.....	Real órden nombrando para desempeñar el cargo de Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante á D. Juan Visconti..	1718
	Obras públicas.—Véase *Caminos de hierro.*	
	___ Véase *Canal Imperial de Aragon.*	
	___ Véase *Carreteras.*	
	___ Véase *Telégrafos.*	
	Oficiales de Sanidad militar.—Véase *Sanidad militar.*	
	Oficiales.—Véase *Canarias.*	
	Operaciones de crédito.—Títulos del 3 por 100.—Pago de cupones.—Procedimientos judiciales.	
Agosto 23.....	Real decreto mandando pagar á su presentacion el importe de los cupones vencidos de los títulos del 3 por 100 procedentes de la entrega hecha por la Direccion general del Tesoro á D. Francisco Recur en garantía de la negociacion llevada á cabo con el mismo en 4 de Abril de 1855, y más que expresa.....	1692
	Operaciones de la quinta de Milicias provinciales.—Véase *Cajas de Quintos.*	
	Ordenados in sacris.—Véase *Quintas.*	
	Ordenanzas del ejército.—Reglamentos del servicio militar.—Publicaciones.	
Julio 9.....	Real órden prohibiendo la publicacion de compendios, manuales y otras obras que no sean las ordenanzas y reglamentos oficiales que reimprima ó publique el Gobierno para servir de texto.....	1647
	Ordenanzas generales.—Véase *Aduanas.*	
	Organizacion de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.—Véase *Obras públicas.*	

P

Fecha de la publicacion.		Número de la Gaceta.
	Pago de cupones.—Véase *Operacion de crédito.*	
	Panteones particulares.—Véase *Enterramientos en las iglesias.*	
	Papel blanco.—Véase *Fábrica del sello.*	
	Patente sucia.—Véase *Sanidad.*	
	Patriarca de las Indias.—Véase *Beneficencia.*	
	Penados con destino á talleres.—Véase *Establecimientos penales.*	
	Pensiones.—Familia del Coronel Trabado.	
Julio 25.....	Ley concediendo una pension vitalicia á la familia del Coronel Don Rafael Trabado, asesinado en la ciudad de Málaga en Mayo de 1846.....	1663
	Percheria.—Véase *Habilitaciones de Aduanas.*	
	Periódicos oficiales.—Véase *Correos.*	
	Permutas.—Véase *Magistrados.*	
	Personal de estadística.—Véase *Créditos extraordinarios.*	
	Personal subalterno de Obras públicas.—Véase *Obras públicas.*	
	Personal.—Véase *Guerra.*	
	Personal.—Véase *Marina.*	
	Pez griega.—Véase *Aranceles mercantiles.*	
	Pilotos.—Véase *Marina.*	
	Pisos entresuelos.—Véase *Policía urbana.*	
	Pizarras.—Véase *Ministerio de la Gobernacion.*	
	Pliego de condiciones.—Véase *Caminos de hierro.*	
	Pliego de condiciones.—Véase *Establecimientos penales.*	
	Policía urbana.—Ayuntamiento de Madrid.—Pisos entresuelos.	
Julio 31.....	Real órden restableciendo en su fuerza y vigor en todas sus partes la de 10 de Junio de 1854, dictada de conformidad con lo propuesto por la suprimida Junta consultiva de policía urbana y Ayuntamiento de Madrid, mandando cuidar de su cumplimiento en las obras que nuevamente se emprendan, y más que expresa.....	1669
	___ *Junta consultiva.*	
Setiembre 26.....	Real decreto creando, bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernacion, una Junta consultiva de policía urbana, cuyas atribuciones se expresan.....	1726
	___ *Nombramientos.*	
Idem.....	Otro nombrando Presidente, Vicepresidente y vocales de la anterior Junta á los señores que se expresan.....	1726
	Pólvora.—Véase *Cuerpo de Ingenieros.*	
	Portazgo de Manzanares.—Véase *Portazgos.*	
	Portazgos.—Derechos de idem.—Artículos de consumo.—Objetos de consumo.—Objetos de construccion.—Carruajes de transporte.	
Julio 30.....	Real órden mandando que abonen los conductores de cualquier artículo exento de derechos de portazgos, cuando hagan el transporte en carruajes que tengan llantas de ménos de dos pulgadas de ancho ó las lleven con clavos de resalto, los derechos que devenguen dichos carruajes pasando de vacío por los portazgos.....	1668
	___ *Portazgo de Manzanares.—Traslacion de este.*	
Agosto 23.....	Otra resolviendo que la barrera del portazgo-intervencion de Manzanares se traslade á la ermita de San Isidro en el punto que se expresa.....	1692
	Precauciones.—Blasfemias.—Imprecaciones.—Gobernadores de provincia.	
Agosto 13.....	Real órden mandando que los Gobernadores de provincia encarguen á todos sus dependientes y subordinados que entreguen á los autores de los delitos ó faltas previstos por los artículos 481 y 482, á los Tribunales de justicia para que sufran las penas que la ley señala.....	1682
	Precauciones.—Véase *Incendios de montes.*	
	Premio.—Véase *Agricultura.*	
	Presidencia accidental de las Juntas de Sanidad.—Véase *Sanidad.*	
	Presidencia del Consejo de Ministros.—Véase *Créditos extraordinarios.*	
	Presidentes de Sala.—Traslaciones.—Nombramientos.—Audiencias.	
Agosto 23.....	Real órden trasladando á D. José Gamboa Ortiz, Presidente de Sala en la Audiencia de Zaragoza, á la Presidencia que sirve en la de Canarias D. Antonio Esponera; á éste á la plaza de la misma clase que desempeña en la de Oviedo D. Antonio Alvaro Campaner, y en nombrar al último para igual cargo, vacante en la expresada Audiencia de Zaragoza.....	1692
	Presidios.—Véase *Establecimientos penales.*	
	Presos militares.—Véase *Recompensas.*	
	Presupuestos municipales.—Véase *Administracion.*	
	___ Véase *Presupuestos.*	
	Presupuestos provinciales.—Véase *Presupuestos.*	
	Presupuestos.—Véase *Fondos.*	
	___ *Idem provinciales.—Idem municipales.—Gobernadores de provincia.*	
Setiembre 17....	Real órden dictando varias prevenciones para la mejor formacion, exámen y aprobacion de los presupuestos provinciales y municipales para 1858.....	1717
	Prevenciones.—Véase *Boletines oficiales.*	
	___ Véase *Montes.*	

Fecha de la publicacion.		Número de la Gaceta.
	Procedencias de Montevideo.—Véase *Sanidad.*	
	Procedimientos judiciales.—Véase *Operacion de crédito.*	
	Productos de Canarias.—Véase *Agricultura.*	
	Promociones.—Véase *Marina.*	
	—— Véase *Mariscales de Campo.*	
	—— Véase *Ministerio de Hacienda.*	
	Propiedad literaria y artística.—Véase *Tratados.*	
	Proposicion.—Véase *Establecimientos penales.*	
	Próroga.—Véase *Subsistencias.*	
	Provision de curatos.—*Diócesis.*—*Curatos.*—*Nombramientos.*	
Julio 11.....	Nombramientos de varios sujetos para los curatos vacantes que se expresan.....	1649
Idem 22.....	Idem de id. id.....	1660
Agosto 7.....	Idem de id. id.....	1676
Idem 13.....	Idem de id. id.....	1682
Idem 29.....	Idem de id. id.....	1688
Setiembre 11.....	Idem de id. id.....	1711
Idem 19.....	Idem de id. id.....	1719
	Proyecto de ley.—Véase *Imprenta.*	
	Poblaciones.—Véase *Ordenanzas del ejército.*	
	Puerto de Palamós.—Véase *Obras públicas.*	
	Mejora de puerto.—Véase *Obras públicas.*	

Q

	Quinta de la reserva.—Véase *Quintas.*	
	Quintas.—*Exenciones.*—*Ayuntamiento de Lluch-Mayor.*	
Julio 12.....	Real órden confirmando los acuerdos del Ayuntamiento de Lluch-Mayor y de la Diputacion provincial de las islas Baleares, por los que se declaró exento del servicio á Miguel Julia, cuya resolucion servirá de regla general en casos análogos	1650
	—— *Gobernadores de provincia.*—*Gracias.*	
Idem 17.....	Otra dando gracias á los Gobernadores y demas funcionarios de las provincias que se expresan, que han intervenido en las operaciones del reemplazo.....	1655
	—— *Expedientes.*—*Reclamaciones.*—*Instancias.*—*Gobernadores de provincia.*	
Idem 19.....	Otra encargando muy particularmente á los Gobernadores de provincia que cumplan y hagan cumplir la circular de 29 de Enero último, en que se dispone lo conveniente para el más pronto despacho de los expedientes de quintas que se remiten para su resolucion al Ministerio de la Gobernacion.....	1657
	—— *Reconocimiento de quintos.*—*Diputaciones provinciales.*—*Quintos reclamados.*	
Julio 31.....	Real órden resolviendo que en el reconocimiento de los quintos que vayan á las Diputaciones en concepto de reclamados, deben observarse las reglas prescritas en el art. 110 de la ley vigente de reemplazos.....	1669
	—— *Sustitutos por cambio de número.*—*Consulta.*—*Reserva.*	
Agosto 31.....	Otra resolviendo de qué manera se han de cubrir las plazas de los mozos menores de 26 años á quien toca la suerte de soldados en la reserva cuando se hallan sirviendo de sustitutos en el ejército activo	1700
	—— *Ordenados* in sacris.—*Exenciones.*	
Idem.....	Otra declarando exceptuados del servicio del ejército activo á los mozos ordenados *in sacris* en la forma que se expresa.....	1700
	—— *Extraccion de bolas.*—*Autoridades.*—*Sorteos.*	
Setiembre 2.....	Otra previniendo á las Autoridades del reino que no permitan en los sorteos sucesivos la extraccion de bolas por otras personas que las que autoriza al efecto la ley vigente de reemplazos.....	1702
	—— *Quinta de la reserva.*—*Alistamiento.*—*Sorteo.*	
Idem 18.....	Otra dictando las disposiciones con arreglo á las cuales, y dentro de los plazos señalados, se proceda al alistamiento y sorteo de la quinta de Milicias provinciales correspondiente al año actual.....	1718
	—— *Milicias provinciales.*—*Estadística de sorteo.*	
Idem 26.....	Otra dictando varias prevenciones para la formacion y rectificacion de la estadística que ha de servir de base para el reparto del contingente general en la próxima quinta de Milicias provinciales.....	1726
	Quintas.—Véase *Reemplazo del ejército.*	
	Quintos reclamados.—Véase *Quintas.*	

R

	Reclamaciones.—Véase *Quintas.*	
	Recomendacion de obras.—*Ayuntamientos.*—*Gobernadores de provincia.*—*Recuerdos y bellezas de España.*	
Agosto 19.....	Real órden recomendando á los Gobernadores de provincia y Ayuntamientos la adquisicion de los tomos ya publicados de la obra *Recuerdos y bellezas de España*, por D. José María Cuadrado, Don Pascual de Gayangos y otros	1688
	Recompensas.—*Juzgado de la Carolina.*	
Julio 6.....	Real órden recompensando al Juez de primera instancia y al Promotor fiscal del Juzgado de la Carolina por el comportamiento que han observado salvando á viva fuerza de manos de algunos sublevados la correspondencia pública que en la noche del 26 de Junio último iba de esta corte.....	1644
	—— *Presos militares.*—*Guardia civil.*	
Idem 9.....	Otra recompensando á los presos militares que se expresan, y á los individuos de la Guardia civil, por la conducta que observaron en la mañana del 1.° del actual viéndose acometidos en el Raso de Valdivieso por una partida revolucionaria de unos 20 paisanos...	1647
	—— *Jueces de primera instancia.*	
Idem 24.....	Otra recompensando á los Jueces de primera instancia de Carmona, Utrera, Marchena, Aracena y Osuna, y al Promotor fiscal de Marchena, por sus servicios extraordinarios prestados durante los acontecimientos á que dió lugar la aparicion de una partida levantada en Utrera.....	1662
	Recompensas.—Véase *Beneficencia.*	
	—— Véase *Sanidad.*	
	Reconocimiento de quintos.—Véase *Quintas.*	
	Recuerdos y bellezas de España.—Véase *Recomendacion de obras.*	
	Redaccion de los presupuestos municipales.—Véase *Administracion.*	
	Reemplazo del ejército.—*Quintas.*—*Servicio de las armas.*	
Julio 12.....	Ley aprobando el Real decreto de 25 de Abril de 1857 llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército activo 50,000 hombres.....	1650
	Reforma de la Constitucion.—*Senado.*—*Constitucion.*	
Idem 19.....	Ley reformando los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 28 de la Constitucion en la forma que se expresa.....	1657
	Reforma del reglamento.—Véase *Escuela especial de Ingenieros.*	
	Regimiento de Valladolid.—Véase *Ultramar.*	
	Reglamentos del servicio militar.—Véase *Ordenanzas del ejército.*	
	Reglamento provisional.—Véase *Instruccion pública.*	
	Reglamento.—Véase *Ejército.*	
	Relief.—Véase *Abono de sueldos.*	
	—— Véase *Administracion militar.*	
	Renuncia.—Véase *Diplomacia.*	
	Reorganizacion.—Véase *Instruccion pública.*	
	Represion de abusos.—Véase *Consejos de Guerra.*	
	Reserva.—Véase *Quintas.*	
	Resinas.—Véase *Aranceles mercantiles.*	
	Rezagados.—Véase *Cajas de quintos.*	
	Reunion de Córtes.—Véase *Córtes.*	
	Rio Mayor.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio Balazote.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio Cinca.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio de la Albufera.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio Ebro.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio Eume.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio Gállego.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio Guadalquivir.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio Guadiana.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio Pajares.—Véase *Obras públicas.*	
	Rios de Castril y Guardas.—Véase *Obras públicas.*	
	Rios Sequillo y Villalinierno.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio Sequillo.—Véase *Obras públicas.*	
	Rio Ter.—Véase *Obras públicas.*	
	Riqueza agrícola.—Véase *Estadística*	
	Riqueza pecuaria.—Véase *Estadística.*	

S

	Sanidad.—*Arribada forzosa.*	
Idem 7.....	Real órden resolviendo lo conveniente acerca de las condiciones que deben tenerse en cuenta para considerarse forzosa la arribada de un buque á puerto distinto de aquel á que vaya destinado.....	1645
	—— *Patente súcia.*—*Cónsules de España.*—*Gobernadores de provincia.*	
Idem 11.....	Circular resolviendo que se sujete al trato de patente súcia la que expedida en el extranjero carezca de la legalizacion del Cónsul de España en el punto de partida ó de alguno de los inmediatos, si no lo hubiese en el puerto de donde el buque proceda, y más que expresa.....	1649
	—— *Expurgo de suela y baqueta.*—*Gobernadores de provincia.*	
Idem.....	Otra resolviendo que no se sometan á descarga y expurgo la suela y baqueta que conduzcan los buques.....	1649
	—— *Junta de Sanidad.*—*Procedencias de Montevideo.*—*Gobernadores de provincia.*	
Idem 16.....	Otra previniendo que se continúe aplicando con todo rigor por las Juntas de Sanidad el trato de patente sucia á las procedencias de Montevideo.....	1654
	—— *Recompensa.*—*Goleta* Cartagenera.—*Beneficencia.*	
Idem 21.....	Real órden concediendo la cruz de primera clase de la Órden de la Beneficencia á D. José Miguel Jimenez, médico de la goleta de S. M. *Cartagenera*.....	1659
	—— *Junta de Sanidad.*—*Presidencia accidental.*	
Setiembre 6.....	Otra designando las personas á quienes corresponde la presidencia de las Juntas provinciales de Sanidad, y más que expresa.....	1706
	—— *Procedencias de Montevideo.*—*Interdiccion.*	
Idem.....	Otra mandando cesar en los puertos de la Península la interdiccion impuesta á las procedencias de Montevideo en la forma que se expresa.....	1706
	—— *Juntas marítimas de Sanidad.*—*Agentes consulares del Báltico.*	
Idem.....	Otra autorizando á los Agentes consulares españoles establecidos en los puertos del Báltico para visar las patentes en idioma frances..	1706
	—— *Medicamentos.*—*Intrusos en la ciencia de curar.*	
Idem 10.....	Otra recordando á los Gobernadores de provincia la observancia del artículo 485 del Código penal y demas disposiciones relativas á destruir el abuso de expender al público medicamentos fraudulentos, y más que expresa.....	1710
	Sanidad militar.—*Oficiales de dicho cuerpo.*—*Abono de pagas en caso de naufragio.*	
Agosto 20.....	Circular determinando que á los Oficiales de Sanidad militar se les abone las tres pagas marcadas en la Real órden de 16 de Junio próximo pasado cuando naufraguen en las costas de la Península é Islas adyacentes.....	1690
	Sargentos de infantería.—*Ascensos.*	
Idem.....	Relacion de los sargentos de infantería ascendidos por rigorosa escala al empleo de Subtenientes de la misma arma en virtud de Real órden de esta fecha con destino á los cuerpos que se expresan.....	1689
Setiembre 15.....	Relacion de los sargentos primeros de infantería ascendidos al empleo de Subtenientes de la misma arma en virtud de Real órden de esta fecha con destino á los cuerpos que se expresan.....	1715
	Seccion de Fomento.—Véase *Ministerio de Fomento.*	
	Secciones de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.—Véase *Obras públicas.*	
	Seda cruda ó hilada sin torcer.—Véase *Aranceles mercantiles.*	
	Semillas alimenticias.—Véase *Habilitaciones de Aduanas.*	
	Senado.—Véase *Reforma de la Constitucion.*	
	Sentencias.—Véase *Consejo Real.*	
	Sentencia.—Véase *Consejos de guerra.*	
	Servicio de bagajes.—Véase *Subastas.*	
	Servicio de las armas.—Véase *Reemplazo del ejército.*	
	Sindicatos de riegos.—Véase *Obras públicas.*	
	Sobrestantes.—Véase *Obras públicas.*	
	Sociedades anónimas.—Véase *Sociedades mercantiles.*	
	Sociedad económica de Cádiz.—Véase *Agricultura.*	
	Sociedad económica de Murcia.—Véase *Agricultura.*	
	Sociedades mercantiles.—*Compañía del ferro-carril de Jerez á Cádiz.*—*Sociedades anónimas.*	
Agosto 9.....	Real decreto autorizando la constitucion de la sociedad anónima titulada *Compañía del ferro carril de Jerez á Cádiz*.....	1678
	—— *La Igualadina algodonera.*	
Idem 22.....	Otro autorizando la constitucion de la sociedad anónima titulada *Igualadina algodonera*.....	1691
	—— *La Comercial.*	
Setiembre 7.....	Otro declarando definitivamente constituida la sociedad anónima titulada *La Comercial*, y aprobando sus estatutos y reglamentos...	1705
	—— *Herrería Barcelonesa.*	
Idem 6.....	Otro autorizando la constitucion definitiva de la sociedad anónima titulada *Herrería Barcelonesa* y aprobando sus Estatutos y reglamentos.....	1706
	—— *La Salvadora.*	
Idem 12.....	Otro autorizando la constitucion definitiva de la sociedad anónima de seguros titulada *La Salvadora*, y aprobando sus estatutos y reglamentos.....	1712
	Socorro diario.—Véase *Establecimientos penales.*	
	Solicitudes.—Véase *Cesantes.*	
	—— Véase *Enterramientos en las iglesias.*	
	—— Véase *Establecimientos penales.*	
	—— Véase *Marina.*	
	Sorteos.—Véase *Quintas.*	
	Sorteo.—Véase *Quintas.*	
	Subasta de concesion.—Véase *Caminos de hierro.*	
	Subasta pública.—Véase *Ministerio de la Gobernacion.*	
	Subasta.—*Servicio de bagajes.*—*Bagajes.*	
Agosto 25.....	Real órden dictando las disposiciones con arreglo á las cuales se han de celebrar las subastas relativas al servicio de bagajes, y más que expresa.....	1694
	Subastas.—Véase *Comisos.*	
	—— Véase *Estancadas.*	
	Subasta.—Véase *Caminos de hierro.*	
	—— Véase *Establecimientos penales.*	
	Subdirectores de seccion.—Véase *Telégrafos.*	
	Subsistencias.—*Libre importacion de cereales.*—*Próroga.*	
Setiembre 19....	Real decreto ampliando hasta el dia 30 de Junio de 1858 la próroga concedida en 13 de Mayo último para la libre introduccion en la Península del trigo, harinas, cebada y demás semillas alimenticias procedentes de paises extranjeros.....	1719
	—— *Consejo de Administracion.*—*Memoria.*—*Gracias.*	
Idem.....	Real órden dando gracias á los vocales del Consejo de Administracion creado para atender á la cuestion de subsistencias en esta capital por el celo abnegacion é inteligencia con que han desempeñado sus cargos.....	1719
	Subtenientes de infantería.—*Ascensos.*	
Agosto 30.....	Relacion de los Subtenientes de infantería promovidos por rigorosa escala al empleo superior inmediato en virtud de Real órden de esta fecha, así como de los Tenientes de los batallones provinciales á quienes, en cumplimiento de lo mandado, se destinan á los cuerpos que se expresan.....	1699
Idem 31.....	Conclusion de la relacion anterior.....	1700
	Subtenientes para el ejército de Ultramar.—Véase *Ultramar.*	
	Subtenientes.—Véase *Infantería de Marina.*	
	Sueldos.—Véase *Estadística.*	
	Suministros de tabacos en hoja.—Véase *Estancadas.*	
	Suministros.—Véase *Administracion militar.*	
	Suplemento.—Véase *Créditos extraordinarios.*	
	Sustitucion de fianzas.—Véase *Fianzas.*	
	Sustitutos para cambio de número.—Véase *Quintas.*	

T

	Tabacos en hoja.—Véase *Estancadas.*	
	Tarifa de aguas.—Véase *Canal imperial de Aragon.*	
	Tejidos de seda, lana ó algodon con baño de goma.—Véase *Aranceles mercantiles.*	
	Telégrafos.—*Despachos oficiales.*—*Autoridades.*	
Julio 4.....	Real órden comunicada al Ministerio de la Guerra por el de Gobernacion disponiendo que las Autoridades superiores de las provincias satisfagan en las estaciones telegráficas el importe de los trayectos extranjeros que tengan que recorrer los despachos oficiales que dirijan al Gobierno, á otras Autoridades ó á los Cónsules de España en las naciones vecinas.....	1642
	—— *Líneas telegráficas de Rioseco á Jijon y á la Coruña.*—*Construccion de esta línea.*—*Obras públicas.*	
Idem 25.....	Otra resolviendo que se continúen por la Administracion, y á cuenta del contratista, las obras para completar la construccion de las líneas electro-telegráficas de Rioseco á Jijon por Leon y Oviedo; Rioseco á la Coruña, y la Coruña al Ferrol.....	1663
	—— *Subdirectores de seccion.*—*Exámenes.*	
Idem 29.....	Otra convocando á exámen á los que deseen ingresar en la clase de Subdirectores de seccion del cuerpo de telégrafos.....	1667
	Telégrafos.—Véase *Tratados.*	
	Tenientes de infantería.—*Ascensos.*	
Julio 26.....	Relacion de los Tenientes de infantería ascendidos á dicho empleo por rigorosa escala en virtud de Real órden de esta fecha, así como de los de batallones provinciales, á quienes se destina á los cuerpos que se expresan.....	1664
Setiembre 27.....	Relacion de los Tenientes de infantería ascendidos á dicho empleo por rigorosa escala en virtud de Real órden de esta fecha, así como de los colocados en batallones provinciales á quienes en cumplimiento de lo mandado se destinan y trasladan á los cuerpos que se expresan.....	1727
Idem 28.....	Relacion de los Tenientes de infantería ascendidos á dicho empleo por rigorosa escala en virtud de Real órden de esta fecha, así como de los colocados en batallones provinciales, á quienes en cumplimiento de lo mandado se destinan y trasladan á los cuerpos que se expresan.....	1728
	Tenientes generales de la Armada.—Véase *Marina.*	
	Timbre.—Véase *Correos.*	
	Títulos del 5 por 100.—Véase *Operacion de crédito.*	
	Tosas y tablones de pino.—Véase *Ministerio de Marina.*	
	Traslacion del pago de haberes.—Véase *Obras públicas.*	
	Traslacion del portazgo de Manzanares.—Véase *Portazgos.*	
	Traslaciones.—Véase *Comandantes de infantería.*	
	—— Véase *Gobernadores de provincia.*	
	—— Véase *Presidentes de Sala.*	
	Tratados.—*Correspondencia telegráfica entre España y Portugal.*—*Convenio internacional.*—*Telégrafos.*	
Julio 30.....	Convenio celebrado para arreglar el servicio de la correspondencia telegráfica entre España y Portugal.....	1668
	—— *Límites entre España y Francia.*—*Autorizacion.*	
Setiembre 4.....	Ley autorizando al Gobierno de S. M. para ratificar el tratado ajustado entre España y Francia con el objeto de fijar los límites de ámbas naciones en la porcion de frontera que se expresa.	1704
	—— *Propiedad literaria y artística.*—*Obras literarias.*	
Idem 29.....	Convenio celebrado entre España é Inglaterra para extender en ámbos Estados el ejercicio del derecho de propiedad sobre obras literarias y artísticas que se publiquen por primera vez en cualquiera de los dos países.	1729
	Tribunales.—*Guerra y Marina.*—*Cesantías.*—*Nombramientos.*	
Agosto 14.....	Real decreto resolviendo que cese en el cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina el Teniente general de la Armada D. José Baldasano y Ros.....	1683
Idem.....	Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Jefe de Escuadra D. Juan José Martinez.....	1683
Setiembre 17.....	Otro nombrando Ministro suplente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Juan Salomon.....	1717

U

	Universidad de Santiago.—Véase *Universidades.*	
	Universidades.—*Cesantías.*—*Nombramientos.*	
Julio 31.....	Real decreto dejando sin efecto el de 18 de Marzo último, por el que fué nombrado Rector de la Universidad de Barcelona D. Nicolas del Moral.....	1669
Agosto 29.....	Otro nombrando Rector de la Universidad de Barcelona á D. Víctor Arnau.....	1698
Setiembre 4.....	Otro nombrando Rector de la Universidad de Salamanca á D. Simon Martin Sanz.....	1704
Idem.....	Otro nombrando Rector de la Universidad de Zaragoza á D. Jacobo Ollita.....	1704
Idem 5.....	Otro disponiendo que D. Pablo Gonzalez Huebra cese en el cargo de Rector de la Universidad de Salamanca.....	1705
	Universidad de Santiago.—*Coleccion de aves.*	
Setiembre 4.....	Real órden publicando el desprendimiento de D. José Collazo por haber legado á la Universidad de Santiago una notable coleccion de aves.....	1704
	Ultramar.—*Consejos de guerra de Oficiales generales.*	
Julio 19.....	Circular dictando varias disposiciones sobre la formacion de los Consejos de guerra de Oficiales generales que hayan de celebrarse bajo la presidencia de los Comandantes generales de Marina...	1657
	—— *Ejército de Ultramar.*—*Licencia absoluta á desertores.*	
Agosto 15.....	Otra disponiendo lo conveniente acerca de la forma en que debe concederse la licencia absoluta á los soldados desertores de las cajas de quintos destinados á Ultramar.....	1684
	—— *Direccion general.*—*Encargo.*	
Idem 20.....	Real decreto encargando interinamente de la Direccion general de Ultramar á D. Isidro Wall.....	1689
	—— *Ejército de Puerto-Rico.*—*Regimiento de Valladolid.*	
Setiembre 3.....	Otro organizando un regimiento de línea en el ejército de Puerto-Rico en la forma que se expresa.....	1703
	—— *Subtenientes para el ejército de Ultramar.*	
Idem 23.....	Otro derogando el art. 5.° del Real decreto de 24 de Mayo de 1853 en todas sus prescripciones.....	1723
	—— *Direccion general.*—*Cesantía.*	
Idem 24.....	Real decreto disponiendo que cese en el encargo interino de la Direccion general de Ultramar D. Isidro Wall.....	1724

V

	Vacantes de Gobiernos militares.—Véase *Gobiernos militares.*	
	Vapores franceses.—Véase *Aranceles mercantiles.*	
	Vestuarios de las Milicias provinciales.—Véase *Créditos extraordinarios.*	
	Vias de comunicacion.—Véase *Carreteras.*	
	Viceconsulados.—Véase *Diplomacia.*	
	Vicepresidentes natos.—Véase *Beneficencia.*	
	Vidrios para retratos al daguerreotipo.—Véase *Aranceles mercantiles.*	
	Visita régia.—Véase *Estadística.*	
	Vocales.—Véase *Estadística.*	

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

2,482	fanegas de trigo.
971	arrobas de harina de id.
1,954	libras de pan cocido.
8,675	arrobas de carbon.
121	vacas, que componen 43,897 libras de peso.
760	carneros, que hacen 19,259 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

	PRECIOS. Por mayor.	PRECIOS. Por menor.
Carne de vaca....	52 á 55 rs. ar.	18 á 20 ctos. lib.
— de carnero.	52 á 55 ctos. lib.	18 á 20 id.
— de ternera.	75 á 90 rs. ar.	34 á 38 id.
— de cerdo..	»	»
Tocino añejo.....	138 á 145 id.	51 á 52 id.
— fresco.....	»	»
— en canal...	»	»
Lomo.....	»	»
Jamon.....	120 á 138 id.	46 á 51 id.
Aceite.....	á 70 id.	á 23 id.
Vino.....	34 á 43 id.	10 á 16 id. cllo.
Pan de dos libras.	»	12 á 19 cuartos.
Garbanzos.....	30 á 48 id.	10 á 16 id. lib.
Judías.....	26 á 34 id.	10 á 12 id.
Arroz.....	30 á 36 id.	12 á 14 id.
Lentejas.....	20 á 24 id.	8 á 10 id.
Carbon.....	7 á 7½ id.	»
Jabon.....	56 á 64 id.	22 á 24 id.
Patatas.....	4½ á 6 id.	2 á 3

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

	Fanega. Rs. vn.
Cebada de...	38 á 40
Algarroba...	55 á 59

Trigo vendido. Fanegas.	Precios. Rs. vn.
37 á.....	67
96	68
96	69
372	70
356	71
209	73
80	74
84	75
231	76
170	77
555	78
2286	

Quedan por vender sobre 500 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid, 18 de Octubre de 1857.=El Alcalde interino, Duque de Sexto.

BIBLIOGRAFÍA.

EPÍTOME DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, dispuesto por la *Real Academia Española* para la primera enseñanza elemental: COMPENDIO DE LA MISMA GRAMÁTICA, destinado á la segunda enseñanza. Se venden, á 2 rs. el primero y 4 el segundo, en el despacho de dicha corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe.

En los mismos despachos se hallan de venta las demas obras de la Academia, á saber:

Otro tratado más extenso de dicha *Gramática*; *Diccionario de la lengua castellana*, décima edicion; *Prontuario de ortografía*; *Obras poéticas* de D. Juan Nicasio Gallego; *El Fuero Juzgo*, en latin y castellano; *D. Quijote con la vida de Cervantes*; *El Siglo de oro*, de *D. Bernardo de Valbuena*, con el poema de la *Grandeza mejicana*.

La venta por mayor se verificará en el citado despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del *Diccionario*, de la *Gramática* y del *Compendio* y *Epítome* de la misma se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los *Prontuarios de ortografía* tomando de una vez 200 ó más ejemplares.

La ley de Instruccion pública previene que la *Gramática* y *Ortografía* de la Academia Española sean texto *obligatorio y único* para estas materias en la enseñanza pública. 11

EL ORFEO ESPAÑOL, PERIÓDICO MÚSICO (SEGUNDO prospecto).—El gran éxito que ha tenido este periódico en el poco tiempo de su existencia nos impele á presentar al público mejoras de gran consideracion y el regalo siguiente:

1.ª A todos los señores suscritores que han tomado parte en todas ó en cualquiera de las secciones del periódico, y que hayan continuado hasta Diciembre inclusive del presente año, se les hará un regalo de 50 tarjetas de visita, franco el porte.

2.ª Se abre una cuarta seccion para guitarra, en la cual se darán piezas de gústo y de fácil ejecucion, constando cada entrega de cuatro láminas con su correspondiente cubierta, y cuyo coste será el de 4 rs. mensuales.

3.ª La segunda seccion de este periódico, ó sea la seccion de orquesta dispuesta para 10 ó 12 instrumentos, queda suspendida desde el mes próximo venidero, abriendo en su caso una nueva suscricion para todo instrumental, en la cual podrán tomar parte las bandas de los regimientos, á cuyo efecto se anuncia como obra primera *La batalla de Inkerman*, compuesta por el Sr. músico mayor del regimiento de Astúrias D. Cárlos Llorens y Robles, cuya produccion no necesita de encomios de ningun género: solo baste decir que ha sido aplaudida siempre que se ha reproducido en el Teatro Real de esta corte. Esta obra será presentada al público tal cual su autor la ha escrito: igualmente se dará otra obra colosal y de un grandioso efecto, con el nombre de *Una tempestad en América*; y por último, el *Pot-Pourri* español-frances, obras del mismo autor.

En cada mes se darán cuatro entregas de estas producciones, y constará cada una de ellas de ocho láminas de magnífica impresion, papel de gran tamaño y fuerte, con su correspondiente cubierta de color; el coste de esta suscricion es el de 30 rs. mensuales, franco de porte.

Continúa abierta la suscricion á la seccion de piano y seccion religiosa, en los mismos términos que se tiene anunciado, pudiendo adquirir los señores que gusten las entregas ya publicadas.

Para conocimiento y satisfaccion del público se da razon de los señores colaboradores de este periódico, y son:

D. Cárlos Llorens y Robles, músico mayor del regimiento de Astúrias.

D. Francisco Corral, maestro de capilla de la catedral de Sigüenza.

D. Luis de Masferrer, profesor de piano é instrumental de la Coruña.

D. Gregorio Bueno, primer organista de la catedral de Sigüenza.

D. José Preciado, maestro de capilla de la catedral de Tafalla.

D. Ramon Enguita, profesor de id. en Tudela de Navarra.

D. Mariano Navarro, profesor de piano de esta corte.

D. Juan de la Cruz Gomez, profesor de Fuente del Maestre, &c. &c.

La suscricion se hará por bimestres adelantados, dirigiéndose, con su importe correspondiente en libranzas sobre Correos ó sellos de 4 cuartos, á favor del Director D. Rafael Moreno, calle del Molino de Viento, 5, bajo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPAÑÍA MINERA *CANTABRA*.—ESTA COMPAÑÍA celebrará junta general extraordinaria de accionistas el dia 25 del presente mes de Octubre, á la una de la tarde, en su oficina, calle del Prado, núm. 23, cuarto principal.

Se ruega á los señores accionistas su puntual asistencia, y que se sirvan traer consigo para exhibirlos á la entrada los extractos de accion que posean y tengan satisfechos 420 rs. vn., únicos que tienen derecho á tomar parte en la junta.

Se advierte que cualquiera que sea el número de los accionistas que concurran constituirán la junta anunciada, y que las resoluciones que en ella se adoptaren serán obligatorias para todos, áun cuando no hayan asistido á dicho acto, segun el art. 29 del reglamento.

Madrid, 17 de Octubre de 1857.=El Secretario, M. G. Verdugo. 4009—2

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Mañana, á las ocho y media de la noche, *Hernani*, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—Á las ocho de la noche.—*La hija de las flores*, drama en tres actos.—*El mudo por compromiso*, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—Á las ocho de la noche.—*Un hombre importante*, comedia nueva en tres actos, original y en verso.—*Festin andaluz*, baile.—*Una idea feliz*, pieza en un acto.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—Á las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Si las mujeres no vieran, felices los hombres fueran*, comedia en cinco actos.—Miscelánea de bailes nacionales.—*Maruja*, comedia en un acto.

TEATRO DE NOVEDADES.—Á las ocho de la noche.—*Jorge el Armador*, drama en cuatro actos.—*Andaluces y gallegos*, baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.